



BOLETÍN INFORMATIVO

Pachuca de Soto Hgo., a 08 de Febrero de 2011

El día de hoy durante la cuarta sesión extraordinaria del mes de febrero del Consejo General encargado del proceso electoral de la elección de Gobernador y Diputados Locales 2010, fue aprobado Acuerdo relativo al Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral radicado bajo el expediente número IEE/P.A.S.E./48/2010.

A continuación el Acuerdo aprobado:

Pachuca, Hidalgo a 08 de febrero de 2011.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, relativo al procedimiento administrativo sancionador electoral, radicado bajo el expediente número IEE/P.A.S.E./48/2010.

RESULTANDO

I.- Denuncia Administrativa. Con fecha dos de julio de dos mil diez, el C. Ricardo Gómez Moreno, en su calidad de representante propietario ante el Consejo General de la Coalición "Hidalgo nos Une", presentó ante este Instituto Electoral,





escrito en el que se contiene una queja en contra de la coalición “Unidos Contigo”, del candidato a Gobernador Francisco Olvera Ruiz y los C.C. Aurelio Marín Huazo, Erick Cruz Becerra, José Ponce “N” y o quienes resulten responsables, por hechos posiblemente constitutivos de infracciones al proceso electoral para la renovación del Poder Ejecutivo.

II.- Acuerdo de recepción. El veintiocho de julio de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dictó acuerdo a través del cual se admitió la denuncia administrativa, ordenando se formara el expediente número IEE/P.A.S.E./48/2010.

III.- Trámite. En el acuerdo de admisión indicado, se ordenó correr traslado y emplazar a la coalición “Unidos Contigo” y requerir a la coalición denunciante para que proporcionara los domicilios de los denunciados.

IV.- Emplazamiento. Con fecha veintinueve de julio del dos mil diez, se practicó el emplazamiento a la coalición “Unidos Contigo”; y, el quince de octubre de la misma anualidad al ciudadano José Francisco Olvera Ruiz; para que en el plazo legal de cinco días dieran contestación a la denuncia presentada y ofrecieran las pruebas que tuvieran, corriéndoseles traslado con las copias del escrito de queja y las pruebas aportadas.

V.- Contestación al requerimiento.- El veintiséis de agosto de dos mil diez, la coalición “Hidalgo nos Une” contestó el requerimiento citado en el resultando tercero, manifestando ignorar el domicilio de los ciudadanos denunciados y solicitó se giraran las comunicaciones respectivas al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a efecto de que informaran si los indicados denunciados se encontraban laborando en la estructura del gobierno estatal, su puesto y domicilio laboral.

IEEHGO2010



VI.- Contestación. El día tres de agosto de dos mil diez, la Coalición “Unidos Contigo”, por conducto del Lic. Honorato Rodríguez Murillo; y, el diecinueve de octubre de la misma anualidad el C. José Francisco Olvera Ruiz, respectivamente, dieron contestación a las denuncias plateadas en su contra.

VII.- Investigación. En atención a la contestación del requerimiento mencionado en el resultando quinto, esta autoridad procedió a las investigaciones pertinentes, emitiendo el acuerdo de fecha diez de agosto de dos mil diez, a través del cual, se ordenó girar oficio a Gobierno del Estado de Hidalgo para que informara si los denunciados Aurelio Marín Huazo, Erick Cruz Becerra y José Ponce “N” se encontraban desempeñando algún cargo en la estructura laboral de Gobierno o en alguna de sus dependencias, y , de ser afirmativo, informara su cargo y el área a al que correspondiera; lo anterior le fue solicitado mediante oficio IEE/SG/JUR/371/2010, recibiendo respuesta el día diecinueve de octubre de dos mil diez.

Mediante oficio número IEE/SG/JUR/378/2010, enviado y recibido el día veintidós de octubre de dos mil diez, se requirió a la Vocal del Registro Federal de Electores en el Estado de Hidalgo para que informara a la brevedad posible los domicilios de los ciudadanos Aurelio Marín Huazo y Erick Cruz Becerra, recibiendo respuesta a tal requerimiento el día veinticinco de octubre del año anterior.

A través del oficio número IEE/SG/JUR/401/2010, del veintidós de noviembre de dos mil diez, se solicitó a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Hidalgo, informara a esta autoridad, el nombre del Director de Transporte en el Estado de Hidalgo así como el nombre(s) del Sub Secretario o Sub Secretarios de Desarrollo Regional y Concertación del Gobierno del Estado, las atribuciones con las que cuentan quienes ostentan esos cargos, la fecha en la que iniciaron actividades y/o dejaron de prestar su





servicio en los cargos antes mencionados y en su caso proporcione el domicilio donde puedan ser localizados, remitiendo oficialmente el documento en fecha nueve de diciembre de dos mil diez.

Derivado del acuerdo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diez, se solicitó a través del oficio número IEE/SG/JUR/402/2010, al representante de la coalición "Unidos Contigo", licenciado, Honorato Rodríguez Murillo, informara si el ciudadano, Aurelio Marín Huazo, formó parte de la estructura o equipo de trabajo de campaña del Candidato a Gobernador José Francisco Olvera Ruiz, así como informara el tiempo en el que participó; ante tal requerimiento, la coalición dio contestación en fecha veinticinco de enero de la presente anualidad.

Derivado de las diversas constancias que conforman el expediente, mediante auto de fecha veintiséis de enero de dos mil once, se ordenó emplazar a Aurelio Marín Huazo, en el domicilio proporcionado por la Vocal del registro Federal de Electores, recibiendo su contestación el día dos de febrero del presente año. En el mismo proveído, y derivado de las diligencias de investigación practicadas por esta autoridad, específicamente, al contar con nombres diversos de los indicados en el escrito de denuncia, se ordenó dar vista a la coalición "Hidalgo nos Une", al efecto de que se manifestara respecto de dichos nombres, recibiendo su respuesta el día tres de febrero de dos mil once, manifestándonos que los nombres completos de los sujetos denunciados correspondían a los que había investigado esta autoridad; por lo que, el mismo tres de febrero, se ordenó girar oficio a la Vocal del Registro Federal de Electores, para conocer el domicilio del denunciado José Ponce Sosa, presentándolo el mismo el día cuatro del mismo mes y año; así mismo, se ordenó emplazar a Erick Alonso Cruz Becerra.





VIII.- Recurso de apelación por omisión y resolución jurisdiccional. La coalición "Hidalgo nos Une", interpuso recurso de apelación en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para resolver el fondo del presente procedimiento administrativo sancionador electoral, medio impugnativo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo con fecha diecisiete de diciembre de dos mil diez, en el cual nos ordena la realización de diligencias pendientes de ejecutar dentro de la sustanciación de este procedimiento y la resolución pronta y expedita del presente expediente.

IX.- Incidente de inejecución de Sentencia.- El ciudadano, Ricardo Gómez Moreno, en representación de la coalición "Hidalgo nos Une", interpuso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, incidente de inejecución de sentencia, resolviéndolo el día cuatro de febrero, mismo en el que se ordena al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, resuelva el presente procedimiento en el plazo improrrogable de tres días.

En virtud de que a juicio de esta autoridad administrativa, estaban pendientes de desahogo algunas diligencias, se solicitó al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, aclarara si desahogábamos las diligencias pendientes, o con los elementos con que contamos dábamos cumplimiento a la resolución recaída al incidente de inejecución de sentencia; contestándonos que debemos cumplir expresamente con la resolución del cuatro de febrero del año en que se actúa, específicamente en el punto considerativo segundo y resolutivo tercero, acatando puntualmente los plazos establecidos, debiendo resolver conforme a constancias de autos, en plenitud de jurisdicción y con estricto apego a derecho.





X.- En razón de lo anterior y una vez agotadas las investigaciones pertinentes al caso que se plantea, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, arriba a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia. Es atribución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, conocer y resolver la denuncia administrativa presentada, en términos de lo establecido en los artículos 86 fracción XXVII y 257, de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Legitimación y personería. En términos de lo dispuesto por el artículo 32 fracciones VI y XI, en relación con el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, corresponde a los Partidos Políticos y/o Coaliciones, solicitar al Consejo General que investiguen las actividades de los demás Partidos Políticos, cuando exista motivo fundado para considerar que no cumplen con alguna de sus obligaciones o que sus actividades no se apegan a la Ley, en razón de ello, la Coalición "**Hidalgo nos Une**", está legitimada para la realización del trámite llevado a cabo en este procedimiento; aunado a ello, el C. Ricardo Gómez Moreno, tiene acreditada, a satisfacción de este Consejo General, su calidad de representante propietario de la mencionada Coalición, por lo que se le reconoce su personería.

TERCERO. Pronunciamiento de fondo. Procediendo a la emisión del considerando de fondo, advertimos que la coalición denunciante, refiere en el capítulo de antecedentes, en lo medular, lo siguiente:





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

“HECHOS”

1.- En fecha 15 de enero del año 2010, con la instalación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, se inició formalmente el proceso electoral, contemplado en la Ley Electoral del Estado de Hidalgo;

2.- En fecha 24 de febrero del año 2010, se otorgó registro a la Coalición "Hidalgo nos Une", por parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo;

3.- En fecha 12 de mayo del año 2010 se inició la etapa de campaña dentro del proceso electoral local para elegir gobernador y diputados que integraran la legislatura en el Estado de Hidalgo;

4.- En fecha 18 de junio de junio del año 2010, fue recibida de manera anónima en la oficina del presidente estatal del partido de la Revolución Democrática, aproximadamente a las 15:00 horas, dos cds o dvds, que contienen, lo siguiente:

a) Uno de los cds o dvds contiene archivos de dos fotografías, en las que se ubican juntos al C. Ornar Fayad Meneses y al C. José Alfredo San Román Duval; en una de ellas se encuentran ambos personajes rodeados por un grupo de personas que al parecer asistieron a una reunión o evento político; en otra, los citados personajes posan para la cámara de la que se capturaron las citadas fotografías; y,

b) En lo que interesa a la presente comparecencia, en otro cd o dvd, se contiene la grabación en audio de una reunión convocada por José Alfredo San Román Duval, llevada el día 08 de junio del año 2010, de las 12:00 horas a las 15:00 horas aproximadamente, en el restaurante "El fogón", en la dirección ubicada en carretera Huejutla - Chalahuiyapa, número 50, colonia Tepoztequito de la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo; a dicha reunión, fueron convocados delegados y dirigentes de diferentes comunidades que integran el Municipio de Huejutla de Reyes Hidalgo, asistiendo un número aproximado de 30 personas, misma que fue presidida por los C.C. José Alfredo San Román Duval, Aurelio Marín Huazo, Erick Cruz Becerra, quien es actualmente director de Transporte en el Estado de Hidalgo y José Ronce, quien funge en la estructura gubernamental del Estado de Hidalgo como Subsecretario de Desarrollo Regional y concertación, entre otros; acto planeado, convocado y llevado a cabo con el conocimiento y consentimiento del C. José Francisco Olvera Ruíz, candidato a gobernador de la coalición Unidos Contigo.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En la citada reunión, estuvieron representadas, a través de sus delegados o dirigentes, las siguientes comunidades pertenecientes al Municipio de Huejutla, Hidalgo:

- 1.- Pahuatlan I;
- 2.- Pahuatlan II;
- 3.- Congreso Permanente Agrario;
- 4.- Tehuetlan;
- 5.- Coyuco Nuevo;
- 6.- Cacateca Barrio Arriba;
- 7.- Zacayahuatl;
- 8.- Coapaxtitla;
- 9.- Coatecomel;
- 10.- Palzoquico;
- 11.- Chacas Arriba;
- 12.- Machetlall;
- 13.- Calmecate;
- 14.- Cruztitla;
- 15.- Pemuche;
- 16.- Amaxac;
- 17.- Zohuala;
- 18.- Achichipil;
- 19.- La Corrala;
- 20.- Coamitla; y,
- 21.- Humotitla,



Del audio que se ofrece como medio de prueba, se desprenden sustancialmente las siguientes conversaciones:

IEEHGO2010





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"Dirigente:

-Que haces.

Delegado o dirigente campesino: -Nada, pues aquí,

-he

Delegado o dirigente campesino:

-Visitando a los amigos. Allá adentro hay sillas todavía.

Delegado o dirigente campesino:

-Aja.

Delegado o dirigente campesino:

-¿Qué, te mando a llamar Alfredo también?

Dirigente:

- Si me mandaron a avisar.

-Esté bien.



IEEHGO2010





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Delegado o dirigente campesino:

-Agua natural no hay haya.

Dirigente:

-No hay.

Delegado o dirigente campesino:

-Ya mande a Alfredo a traer; Alfredo, agua natural, una botellita.

Dirigente:

-No hay.

Delegado o dirigente campesino:

-No hay, hay pero.

Dirigente:

-He, pues no decía, donde.

Delegado o dirigente campesino:



IEEHGO2010



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-Haya dentro hay donde está la papaya métete ahí, por ella aquí está el trapo para limpiarla.

Alfredo San Román Duval:

-Que paso, ¿como estas?

Dirigente:

-Aquí andamos.

Alfredo San Román Duval:

-¿Estas enojado? o que chingados tienes cabrón.

Dirigente:

-No.

Alfredo San Román Duval:

-¿Quieres refresco?

Dirigente:



IEEHGO2010



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-Si.

Alfredo San Román Duval:

-Pásele.

Dirigente:

-Ahorita.

Alfredo San Román Duval:

-Esto es de confianza, esto es de casa

Dirigente:

-Si a horita venimos llegando.

Alfredo San Román Duval:

-Si los alcancé a ver a horita.

Dirigente:

-Vamos llegando, nos invitaron.

Alfredo San Román Duval:





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-Está bien, está bien. Es una reunión wey pá viene Marín Huazo platiquen con el haber que

les dice de las pinches solicitudes que quieran entregar a Paco Olvera de una vez

mándenselas.

Dirigente:

-Al.

Alfredo San Román Duval:

-A Paco Olvera que les quiera dar ya chiche.

Dirigente:

-Las solicitudes van dirigidas a Paco Olvera.

Alfredo San Román Duval:

-Todas las solicitudes a Paco Olvera.

Dirigente:

-Eh.



Dirigente:

IEEHGO2010



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-Solicitudes a Paco Olvera.

Alfredo San Román Duval:

-O quieres mas refresco pásese con toda confianza están en su casa.

Dirigente:

-Quieres refresco.

Dirigente:

-Las doce.

Dirigente:

-Ujuu.

Dirigente:

-Las doce ya.

Dirigente:

-Las doce diez.

Aurelio Marín Huazo:

-Hola, ¿cómo están?





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dirigente:

-Bien.

Aurelio Marín Huazo:

-Hola, a horita me paso para haya

Dirigente:

-Hola.

Aurelio Marín Huazo:

-Hola, chavo ¿como esta?

Dirigente:

-Bien.

Aurelio Marín Huazo:

- Que no se de chaca, machacas.



Delegado:

IEEHGO2010





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-¿ Ya conocen al señor verdad? ¿Ya lo conocen?

Simpatizante:

-No.

Delegado:

-Bueno, es el señor Aurelio Marín Huazo.

Aurelio Marín Huazo:

-Este, primera mente; muchas gracias por esperarnos y ya estamos aquí, veníamos un poquito

retrasados, pero estamos a la mejor (inaudible), con las personas.

Alfredo San Román Duval:

-Antes que nada, este pues, quiero agradecerle al invitado Aurelio Marín Huazo, la presencia del ingeniero Erick, la presencia de mi amigo Ponce que hoy nos acompaña aquí pues bueno, este, agradecerles a cada uno de ustedes de esta comunidad que siempre están al llamado de Alfredo San Román, siempre ha trabajado cerca. Pues bueno, el día de hoy quise invitarlos para empezar a promover el voto a favor del licenciado Francisco Olvera. Agradezco también a mis colaboradores y sub-colaboradores que a través de ellos tuvimos la oportunidad de convocar, agradezco también a mis compadres que siempre han estado presentes a cualquier llamado. Pues





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

bueno en esta ocasión, es decirles que la mejor opción ahorita para la gubernatura, pues es el licenciado Francisco Olvera. Yo creo que ninguno de ustedes no me van a dejar mentir, muchos de ustedes están cansados yo creo que no nos gustaría que nos gobernaran las mujeres, con todo respeto, verdad, que es lo que les quiero dar a entender, que no estamos preparados todavía en el estado para que nos gobierne una mujer, sabemos que, pues bueno, tenemos que dar oportunidades iguales a las mujeres, pero también sabemos, porque lo debemos saber, donde a horita en esta visita que viene haciendo el licenciado Francisco, digo, el licenciado Aurelio ha venido platicando con varios grupos políticos del PRD, del PT, del PAN, de convergencia, y estamos todos en el mismo en el mismo canal estamos todos de que nos vamos a sumar en el mismo proyecto que Francisco Olvera, es la mejor opción, yo espero que pues bueno, a través de su gobierno porque estoy seguro que el va hacer el próximo gobernador, podemos hacer llegar mucha obra y muchos beneficios a su comunidad, **hemos estado platicando de algunos beneficios, pues bueno esto me gustaría que lo externaran que lo hicieran a través de un escrito y hacérselo llegar a Francisco para que se dé cuenta, es muy difícil que el vaya muchas veces a las comunidades, por el recorrido que estamos hablando son más de dos mil comunidades en el estado, imagínense, tiene muy poco tiempo para su campaña, un mes, pero a través del licenciado Aurelio, a través del ingeniero Erick, a través de mi amigo Ponce, le pudiéramos hacer llegar lo que es la petición y a través de ellos que a ustedes en gobierno les den respuesta a cada una de sus peticiones, a cada una de las solicitudes.** Pues bueno yo quiero, este, agradecerles al primer invitado, igual al ingeniero Erick, igual a Ponce y pues bienvenidos sean todos ustedes.

-(Aplausos)

-Aurelio Marín Huazo:

-Bueno, este, yo comenzaría como dije hace un momento, saludándolos, nuevamente les

agradezco su presencia, nuevamente les agradezco que estén aquí, y yo comenzaría diciendo algo, digo, yo le agradezco Alfredo San Román que sea tan directo pero yo trataría de decir algo más adornando sus palabras, miren el licenciado Francisco Olvera es una persona que surge en un proceso interno, si, dentro del PRI donde compitieron siete personas y el obtuvo la candidatura; el, cuando ya el sale como candidato los otros seis candidatos o precandidatos se unen a su candidatura, ósea Ornar Payad actualmente es el presidente del PRI en el estado, Jorge Rojo es el coordinador de la campaña, Carolina Viggiano que seguramente algunos de ustedes se acuerdan de ella es la coordinadora de foros, Ramón Ramírez también es el coordinador de los candidatos a diputados locales y Jorge Romero que también tuvo su aspiración, es el





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

coordinador, he, de toda la cuestión electoral de la campaña, aquí yo lo que les diría a ustedes es que el licenciado Olvera surge como un candidato bien unido, bien protegido, por todos los que en su momento dentro del PRI compitieron, en el camino los del partido del PANAL se suman a la candidatura de él, a la candidatura del licenciado Olvera en el camino los del verde ecologista al proyecto del licenciado Olvera y se suman otros grupos, esto hace, fíjense bien, así yo les diría a la regidora que sin ser tan directo como lo dijo Alfredo, el candidato del PRI hoy tiene veintiséis puntos de diferencia en relación a la señora Xóchitl, o sea simplemente hoy, si Hoy fueran las elecciones el candidato Olvera ganaría con veintiséis puntos de diferencia, eso que significa o que quiere decir, bueno, lo que nosotros tenemos, lo que debemos de tener, la capacidad, de que, pues de una manera organizada, para que las personas puedan ir a emitir su voto, esta parte ¿qué significa?, ha **significa, que tenemos como referente al gobernador Miguel Osorio como una persona que ha trabajado y que le ha echado muchas ganas al estado**, que tenemos como referente, pues a lo mejor como el día de hoy no llegan apoyo de despensas o a la mejor no llegan apoyos de cemento pero ustedes pueden estar seguro que la acción del gobierno va a continuar y le vamos a echar ganas y cuando digo le vamos a echar ganas, bueno **este aquí en Huejutla, el gobernador Miguel Osorio a trabajado bastante, es cierto que ha trabajado bastante** y también es cierto que falta mucho, falta, faltan muchas obras, hay mucha necesidad, pero yo les debo de decir que la Huasteca que yo conocí hace diez años, a la Huasteca que conocí hace veinte o a la Huasteca de hace treinta, pues habido muchos cambios, digo la mayoría de ustedes, lo puedo decir tranquilamente muy pocos de ustedes a la mejor tienen mi edad la mayor parte son jóvenes y yo les quiero decir que cuando yo empecé a venir a la Huasteca en la Huasteca había muchísimas necesidades, **el gobierno del PRI a través de todos estos años no ha dejado de trabajar, haciendo carreteras, haciendo obras de electrificación, haciendo escuelas, en eso ha trabajado el gobierno del PRI** y también es cierto que cuando ustedes han notado que los candidatos del PRI llámenle así pues no han sido de su gusto pues la historia es así como han llegado personas como Alfredo San Román y no necesariamente fueron del PRI sí, yo hoy les quiero decir que lo que a la Huejutla y a la Huasteca le conviene ,si, es que siga siendo el próximo gobernador del PRI si lo que hoy debe de seguir siendo en la Huasteca es que ustedes, si fíjense bien, ustedes que con su voto le digan a Olvera te vamos a poyar pero queremos que trabajes mucho y todo, todo esto que yo les digo hoy que se tiene que notar, pues a lo que aquí le estamos pidiendo y Alfredo San Román es que platicando con ustedes, si puedan organizarse de tal manera que podamos obtener un buen triunfo en las urnas, la fase más importante es que si queremos que se note pues verdaderamente es lo que exactamente ustedes quieren y yo les debo de decir que Francisco Olvera es un candidato comprometido con la gente, el día de hoy que tenemos oportunidad de venir a saludarlos, de venir a estar con ustedes pues de ante mano les transmitimos este saludo del licenciado Olvera, este, todavía el día de ayer, este, **tuvimos oportunidad de estar con el licenciado**





Olvera y sabe, bueno el antier supo que Alfredo San Román y va a convocar a una reunión nuevamente le estamos dando las gracias y bueno lo que se trata es que nos digan de que manera los ayudamos a que ustedes como líderes puedan hacer un buen trabajo en su comunidad este yo les agradezco a todos que nos hayan escuchado y a mí me gustaría que al licenciado Ponce pues le diéramos también le diéramos también la oportunidad de que nos escuche.

José Ponce:

-De que lo escuchemos

-aplausos

José Ponce:

-Bueno pues darle las gracias aquí a San Román por permitirnos estar con ustedes desde luego retomando las palabras del licenciado Marín Huazo, decide que es **muy importante que pueda haber una continuidad en el gobierno del estado con un candidato como Francisco Olvera que pueda ser gobernador y que tenga y continúe que sostenga el ritmo de trabajo que ha tenido el licenciado Miguel Osorio** yo también afirmo como lo dice Aurelio **en todo el estado hay una obra, en todo el estado hay acciones, en todo el estado hay atención para la gente, el gobierno de Miguel Osorio ha sido un gobierno sensible, un gobierno que se ha caracterizado por implantar programas sociales de relevancia, programas sociales que han servido bastante bien a la gente y que la gente toma con lo mejor, de los sentidos y en los mismos casos hemos sentido el agradecimiento de la gente con este tipo de programas, desde luego la obra constructiva es una región muy interesante bien decía Aurelio que sean construido carreteras, que sean construido aulas, se han construido caminos, también diría que aquí en Huejutla sean construido instalaciones hospitalarias importantes como su hospital que hoy que le dan seguridad, le dan garantía a la gente, en cuanto si tienen un enfermo en casa se puede atender muy rápido en el hospital general, aparte de rápido con eficiencia, con profesionalismo por parte de quienes están trabajando ahí yo en pláticas veo a San Román traer solicitudes quien seguramente hará entrega de esa solicitudes muchas de ellas se que se harán llegar a Francisco Olvera a su administración para ver la manera de encaminar la**





*cuestión de las mismas quiero decirles que hay programas que hoy están instaurados con motivo de la campaña con un programa de estrategia comunitaria yo no sé si alguno de ustedes dicen que en su comunidad haya llegado Francisco Olvera que se puede hacer una obra una vez que Paco Olvera sea electo gobernador y no en ese catalogo de obras que se van detectando en las comunidades a otras del estado va hacer un compromiso de Francisco Olvera que va a suscribir ante el notario y que por su puesto tendrá que a sumirlo **en breves días estaremos trabajando con ustedes en un programa de piso firme vamos a detectar en las comunidades en las localidades donde hay viviendas que aun tienen piso de tierra para poder construir ahí pisos firmes lo ideal sería que ustedes mismo fueran ir viendo a quien hay que beneficiar con esta acción para cambiar o para mejorar la condición de vivir, es un trabajo que tenemos que hacer de forma conjunta yo le agradezco mucho Alfredo San Román, regidor muchísimas gracias a todos los demás que han a acompañado Alfredo San Román en esta actividad política en el municipio de Huejutla, el municipio de la Huasteca que le pudieran seguir teniéndole confianza a él pero que también le tuvieran confianza a Francisco Olvera, Francisco Olvera es un hombre que sea preparado, Francisco Olvera es un hombre que ha tenido una experiencia política y administrativa de toda la vida y que seguramente que por esa experiencia que por ese espíritu de servicio que tienen por ese amor que le tiene al estado de Hidalgo, seguramente podrá ser un buen gobernador pero obviamente necesitamos el respaldo y el apoyo de todos ustedes organizados, organizados a como lo saben hacer ustedes de acuerdo a sus usos y costumbres a su manera de proceder, a través de los señores delegados, a través de quienes han sido delegados, de los pasados como lo llaman ustedes para poder hacer una magnífica labor de comunicación con sus demás vecinos, con sus demás compañeros, con sus esposas, con las mujeres de las localidades para que de alguna forma pueda generarse, generarse un clima de confianza a Francisco Olvera y que le tengamos una respuesta muy afectiva aquí en esta región de la Huasteca para que también Francisco Olvera a suma el compromiso de regresar aquí hacer obra en beneficio de ustedes mismos les agradezco mucho su atención. Gracias.***

-Aplausos.

Alfredo San Román Duval:





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-A mi me gustaría en lo personal este, que se presentaran cada una de las autoridades que están aquí acompañando para que se dé cuenta el licenciado realmente quienes están, quienes hacen faltan para poder convocar la próxima semana y empezamos por congreso.

-Congreso Permanente el delegado vino aquí presente.

-Ok, secretario.

-Muchísimas gracias (Inaudible).

-Quien mas esta por ahí, de donde vienen.

-Atrás el delegado Raúl Hernández Hernández.

-Ok. Quién más.

-Yo, Cacateco.

-Pastora

-Cacateco, Barrio arriba. -Zacayahuatl

-Quien más.

-Coapaxtitla

-Yo, soy Gregorio, Cuatecometl.

-Palzoquico.

(inaudible)

-Machetla

-Las chascas arriba.

-Machetea II.

-Quién más.

-Calmecate.

-Ahí esta Zacayahual





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-Achichipil.

-Cruztitla

-Zohuala.

-Pemuche

-Pemuche.

-Quien más.

-Amamax.

-Amamax de santa cruz.

-Zohuala.

-Coapaxtitla.

-Pahuatlan.

-Pahuatalan I y II.

-Cruztitla

-Pahuatla.

-Ok, este pues bueno para el martes esta convocado.

Simpatizante:

-Buenas tardes, como esta comadre.

José Alfredo San Román Duval:

-¿Como esta comadre pásese de donde viene comadre?





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Simpatizante:

-De haya arriba.

Simpatizante:

-De seminario.

José Alfredo San Román Duval:

-Seminario.

Simpatizante:

-Este.

Simpatizante:

-Esta abierto compadre.

José Alfredo San Román:

-Si gracias comadre, este si alguien quiere entregar alguna petición, alguna solicitud que quisiera entregar estamos en las circunstancias para que la haga llegar a la oficina de Paco Olvera y me gustaría que si alguien quiere platicar deberás con Aurelio lo hagamos, acá en privado y lo vamos hacer ordenadamente por comisión si y terminando, este quiero que regresemos aquí otra vez para echarnos un taquito sale, haber diga.





Aurelio Marín Huazo:

-Yo soy de la idea que (inaudible).

José Alfredo San Román Duval: -Yo quiero hacerle un comentario.

Aurelio Marín Huazo: -Si a horita, a horita.

José Alfredo San Román Duval:

-Yo quiero ser escuchado por igual que mis amigos las últimas tres elecciones he estado con

ellos sí y ahí se ha escuchado ósea mire cuándo hay que ir para el PAN, para el PAN, para el

PRI, para el PRD, cuando yo fui el presidente el candidato.

Aurelio Marín Huazo:

-Por el PAN, por el PRD y Ornar por el PRI.

José Alfredo San Román Duval: -Sean hecho compromiso ellos han dicho la misma palabra **si usted se compromete a darnos algo de material y el resto ganando la elección yo me responsabilizo pero yo quisiera si que quedara platicado con la estructura del PRI por eso estamos cooperando aquí y que nos nombraran responsables** y que nadie porque ahí vamos a tener que pelear contra Gabriel, vamos a pelear contra Marcos digo hay que reconocerlo ellos también tienen gente fiel con Marcos. **Pero tendríamos que hacer un compromiso a mi me asignaran a mí la vez pasada me asignaron Pahuatlan y la ganamos Pahuatlan normal si a mí me dicen yo tú te vas a encargar de Pahuatlan yo te traigo.**





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Aurelio Marín Huazo:

-Haber vamos ver, vamos a anotar.

-Inaudible.

Aurelio Marín Huazo:

-Dieciséis toneladas de cemento.

-siete viajes de.

***-Bueno vamos a ponerle dieciséis, catorce viajes de
grava-arena.***

Simpatizante:

-Si es esa no.

Aurelio Marín Huazo:

- A ver lo que pasa es que es muy fácil cuarenta por veinte son ochocientos a ochocientos si le, si nosotros lo hacemos por el diez por ciento son ochenta metros cúbicos de concreto para hacer ochenta metro cúbicos de concreto necesitamos ochenta metros cúbicos arena y grava y serian ocho metros digo diez viajes de ocho metros más evidentemente el cemento digo si me explico eso son cuentas de ingeniero si le echan mas y es de once o es de doce es evidente que no va alcanzar.





Delegado o dirigente campesino:

-Ahora otra cosa, podríamos hacer otra cosa que nos preste un ingeniero la coordinación.

(Inaudible)

Aurelio Marín Huazo:

-Bueno Alejandro, Alejandro.

Alfredo San Román Duval:

-Yo te voy a decir una cosa, yo te voy a decir una cosa (inaudible) si ustedes van con la pinche Xóchitl Gálvez no les va a dar ni su puta madre. (Inaudible).

Aurelio Marín Huazo:

-Un compromiso ya cuando estamos convocados.

Dirigente:



-(Inaudible) ahí está mejor.

IEEHGO2010





Alfredo San Román Duval:

-Yo te vuelvo a repetir Xóchitl Gálvez en su desmadre, con sus pantallas y sus micrófonos y la chingada tu sabes wey.

Aurelio Marín Huazo:

-Como se llama la comunidad.

Dirigente:

-Pahuatlan.

Aurelio Marín Huazo:

-Alguien sería tan amable de anotar la comunidad de Pahuatlan.

José Alfredo San Román:

-Le puedes decir lo que quieras pero más.

Aurelio Marín Huazo:

-Haber podemos hacer el compromiso muy formal de las veinte toneladas de cemento y veinte les van a dar fíjense bien tenemos tres semana para que yo de a que ocho días les diga no sé si sea más fácil darles el dinero para que compren ustedes la arena y la grava.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dirigente:

-No.

Aurelio Marín Huazo:

-Que inconveniente hay.

Dirigente:

-Es que a horita el material.

Aurelio Marín Huazo:

-Ha, ok, estoy tratando de hacer el compromiso a horita para que no hagan compromiso.

-Pues si se puede si alguien que se comprometa.

Aurelio Marín Huazo:

-Aquí me están diciendo que son siete toneladas de cemento y tendrían que ser siete

toneladas de grava y siete de arena.

Dirigente campesino:





-Necesitamos varilla.

Aurelio Marín Huazo:

-A ver varilla fíjense bien si pudiera llegar la varilla o pudiera llegar la maya discúlpeme va a llegar como si lo hubiera traído Santa Cloos y lo digo respetuosamente digo ya hice la proposición nada mas que no me respondieron, del cemento si veinte toneladas y lo demás está bien haber de lo único que tenemos que hacer es buscarles el método donde no se metan en problemas ustedes está bien.

(Inaudible)

-Haber un comentario rápido así ellos no tienen un apoyo ni del gobierno ni del gobierno de aquí ni del gobierno del estado.

Aurelio Marín Huazo:

-Bueno haber él ya está haciendo el compromiso si ustedes quedan mal le van a quedar mal a la gente.

Dirigente:

-No pues hay esta mi compadre.

-(Inaudible).

Aurelio Marín Huazo:

-Un momentito, cuántas personas son.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-(Inaudible).

-Con permiso.

-Shimusehui.

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-Córrete pá ya, entonces esto ya quedo.

Aurelio Marín Huazo:

-Órale.

-(Inaudible).

Aurelio Marín Huazo:

-Aquí ya esta todo.

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-Haber...



-(Inaudible)

IEEHGO2010





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-Dirigente:

-Eso ya lo tenemos.

(Inaudible)

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-¿Para cuando es?

Dirigente:

-Para el doce y trece de junio.

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-¿Doce y trece de junio?

Dirigente campesino:

-Sábado.

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

*-Están **solicitando diez mil pesos para una velación, fiesta patronal, Chacas arriba, este... ¿cuántos votantes tienen ahí?***

Dirigente campesino:



IEEHGO2010





-¿Cuántos somos?

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-¿ Cuántos faineros son ahí?

Dirigente campesino:

-Son ciento... noventa y... siete....

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-¿En...?

Dirigente campesino:

-Noventa y siete y noventa y siete... más...

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-Este... Si sabe, ¿si ubica las Chacas? Adelante de Santa Cruz...

Aurelio Marín Huazo:

-¿ Votan en (inaudible).





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dirigente:

-No. Va... Allá, allá en las chacas, está.... la seccional ahí.

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-No, allá, allá tienen casilla, una especial.

(Inaudible)

-Votan en las chacas.

Aurelio Marín Huazo:

-Bueno... esta petición me la puedo llevar... y en ocho días, ¿la resolvemos?

Dirigente:

-Este... ¿a cómo estamos hoy?

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

A ocho.

Dirigente campesino:



IEEHGO2010



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-A ocho, es para el doce.

Dirigente campesino:

-Pasado mañana.

Dirigente:

-Para el sábado.

Dirigente campesino: -Para el sábado y domingo.

Dirigente:

-Este... a lo mejor no con todo, pero una parte, lo que sea... lo que sea su voluntad.

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-Lo que sea su voluntad...

(Inaudible)

Dirigente campesino:

-Que nos echara la mano con algo.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Aurelio Marín Huazo:

-Este, me puedes dar veinte mil pesos.

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-Sí, pues digo, lo están agarrando de momento y hay que entenderlo también.

(Inaudible)

Aurelio Marín Huazo:

Y vele anotando porque después tenemos problemas con... (Inaudible)

(Risas)

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-Ahorita les vamos a echar la mano con esto...

(Inaudible)

Aurelio Marín Huazo:





-¡Ahí están! Esta es la colaboración del licenciado O/vera para sus fiestas patronales... Ahí están... y digo me hubiera gustado que hubiera sido dentro de quince días.

Dirigente campesino:

-Sí, ya, se acerca uno...

Aurelio Marín Huazo:

-Esta bueno, ioigan! Pero haber, haber. haber. compromisos. haber, y ahí cuántos son,

cuántos votantes hay.

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-Compromisos.... Son noventa y siete

Dirigente:

-Son noventa y siete faineros, más mujeres.

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-¿ Cuántos son en total?

Dirigente:



IEEHGO2010





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-Umm... más o menos unos doscientos.

Aurelio Marín Huazo:

-Ok, y ahí ustedes ¿garantizan ganar la casilla?... (Inaudible) ¿De bigote?

Dirigente campesino:

-Si a horita...

Aurelio Marín Huazo:

-iHaber Alfredo...!

Aurelio Marín Huazo:

-Haber, pero aquí el compromiso, es...hacer su lista.

José Alfredo San Román Duval:

-No hay ningún problema.

Dirigente campesino:

-El ya conoce, el cuando ya fue presidente, le echamos la mano.



IEEHGO2010





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

José Alfredo San Román Duval:

-Chacas arriba y chacas abajo ahí votan,

(inaudible) Xuchitzintla y Cochisquitla.

Dirigente campesino:

-Cochisquitla, sí.

(Inaudible)

Aurelio Marín Huazo:

-Órale pues es bronca tuya.

José Alfredo San Román Duval:

-Sí.

Aurelio Marín Huazo:

-Que les vaya bien.

Dirigente:





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-Sale.

Auxiliar de Aurelio Marín Huazo:

-Que les vaya bien.

Aurelio Marín Huazo:

-¿Quién es el delegado?

Dirigente:

-Es el.

(Inaudible)"

Por su parte la coalición "Unidos Contigo" en su escrito de contestación, manifestó en lo medular lo siguiente:

Las pretensiones jurídicas del reclamante, en nuestro concepto resultan a todas luces improcedentes, tal y como se desprende de las siguientes consideraciones:

En primer lugar, debe señalarse, que ni la coalición "Unidos Contigo", ni el C. Francisco Olvera Ruiz, candidato a gobernador postulado por la señalada coalición, ni antes, ni durante la campaña electoral correspondiente, incurrieron en la realización de actos violatorios de los principios de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos, los de equidad y legalidad en la contienda electoral o respecto de cualquier norma en general.





Por otra parte, se afirma la improcedencia de las pretensiones jurídicas formuladas por la denunciante, porque la única prueba aportada por el quejoso para acreditar los hechos en que basa su pretensión sancionatoria, por su propia naturaleza y porque no se encuentra apoyada o relacionada con otros medios de convicción, carece de la contundencia demostrativa suficiente para acreditar siquiera la autenticidad del audio que en la misma se contiene en archivo magnético, y mucho menos las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que a decir de la promovente ocurrieron los hechos que reputa como ilegales, pues dicha constancia, precisamente por su naturaleza técnica, requiere de otros medios de prueba para acreditar en forma plena el hecho que se pretende demostrar a través de la misma.

En efecto, con la sola aportación de la prueba técnica aludida, no es posible establecer las condiciones espacio temporales en que fueron supuestamente gravadas las charlas que en el audio se reproducen, tampoco si dicho audio se encuentra editado o reproduce fielmente todas y cada una de las expresiones emitidas por las personas cuyas voces quedaron registradas, si dichas personas responden efectivamente a los nombres que cita la denunciante y ostentan los cargos partidistas o de Gobierno que refiere la misma quejosa. Por otra parte, de las constancias con las que se emplazó a mi representada, tampoco se advierte alguna otra constancia de la que se desprendan las circunstancias de modo y tiempo, a que alude el quejoso al describir los hechos que a su decir son contrarios a la normatividad electoral. En otras palabras, de las pruebas aportadas por el denunciante, no aprecia evidencia suficiente que en forma plena demuestren los hechos reputados como ilegales, por consecuencia, tampoco existen elementos útiles para acreditar la supuesta responsabilidad que se atribuye a la coalición que represento o a las demás personas denunciadas.

Se afirma lo anterior, con base en las siguientes consideraciones:

A decir del quejoso, y para lo que aquí interesa:

- *El 18 de junio pasado fue recibido en la oficina del Presidente del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, **de manera anónima** dos "cds" o "dvds" (discos compactos);*
- *Conforme a lo afirmado por el quejoso, el segundo de los discos contiene la **grabación en audio** de una reunión convocada por José Alfredo Román Duval;*
- *La reunión tuvo lugar el 8 de junio de 2010 de las 12:00 a las 15:00 horas;*





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- *La reunión se celebró en el restaurant denominado "El Fogón" que se ubica en la carretera Huejutla-Chalahiyapa, número 50, colonia Tepostequito, en la ciudad de Huejutla de Reyes;*
- *A la reunión fueron convocados delegados y dirigentes de diferentes comunidades que integran el municipio de Huejutla de Reyes;*
- *Al evento asistieron aproximadamente 30 personas;*
- *La reunión fue presidida por los C.C. José Alfredo San Román Duval, Aurelio Martín Huazo, quien es actualmente Director de Transporte del Gobierno del Estado, y José Ponce Sub Secretario de Desarrollo Regional y concertación;*
- *Que el evento aludido, a decir del quejoso, fue planeado, convocado y llevado a cabo con el conocimiento y consentimiento del C. Francisco Olvera Ruíz, entonces candidato a Gobernador del Estado de la coalición "Unidos Contigo";*
- *Que el hecho de que funcionarios públicos y personas que se encontraban en la estructura de campaña del C. Francisco Olvera Ruíz realicen actos de promoción de un candidato, utilizando la figura del Gobernador del Estado de Hidalgo y los recursos económicos de las instituciones para beneficiar a determinadas personas a cambio de un compromiso de ganar las casillas el día de la jornada electoral con sufragios a favor de la coalición "Unidos Contigo" violenta las disposiciones jurídicas contenidas en el cuerpo de leyes que rigen la materia electoral, esencialmente los relacionados con los principios de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos y el de equidad electoral previsto en el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.*

Para justificar su denuncia, la quejosa pretendió acreditar sus afirmaciones tan solo con la exhibición de un disco compacto en el que se contiene, a su decir, el audio de diversas conversaciones y diálogos emitidos bajo las circunstancias antes apuntadas. En este contexto, lo afirmado por la denunciante, no puede en forma alguna tenerse por acreditado con el único medio de prueba que aportó al expediente, consistente en un disco compacto, el cual debe considerarse como una prueba técnica, en atención a lo dispuesto por el 15 fracción III de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Hidalgo.

*En ese tenor, cabe recordar que **las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto** ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos, instrumentos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.*





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Lo anterior ha sido considerado así por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver diversos asuntos, entre los que destacan los diversos SUP-JRC-129/2008, SUP-JRC-5/2008, SUP-JRC-270/2000 y SUP-JRC-271/2006.

En el anterior orden de ideas, por este conducto se objetan los alcances demostrativos del señalado medios de prueba a partir de cuales se pretenden acreditar los hechos constitutivos de la supuesta infracción electoral, por tanto, si en el expediente de que se trata no existen medios de prueba que permitan acreditar plenamente los hechos reclamados por la coalición "Hidalgo nos Une", entonces, es indudable que en el caso concreto tampoco se surten las condiciones para imponer sanción alguna en la vía del procedimiento administrativo sancionador, por ello, lo procedente será que ese H. Consejo General declare infundada la queja presentada por el representante de la coalición "Hidalgo nos Une".

*Además de lo anterior, debe tomarse en cuenta que, conforme a lo previsto en el artículo 19 fracción II de la ley adjetiva electoral local, las pruebas técnicas, entre otras, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver, los demás elementos que obren en el expediente, **las afirmaciones de las partes**, la verdad conocida y **el recto raciocinio** de la relación que guarden entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados, y en el caso concreto, como ya se dijo, a parte del referido disco compacto en el que se contiene el archivo de audio antes descrito (prueba técnica), la quejosa no aportó ningún otro medio de convicción con el que eventualmente pudiera ser relacionada la probanza técnica que dice la quejosa haber recibido en forma anónima.*

De la misma forma, se hace valer como excepción al escaso valor que a las pruebas técnicas reconoce la normatividad electoral y los precedentes emitidos en torno al tema por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el hecho de que, al relacionar el contenido del audio en cuestión con las afirmaciones de la coalición denunciante, entre una y otra se aprecian importantes inconsistencias, que permiten sostener que los hecho relatados no corresponden a la realidad o que maliciosamente han sido tergiversados por la promovente con el ánimo de sorprender a ese H. Consejo General.

A manera de ejemplo, cabe destacar que a partir de la propia transcripción que del audio aludido ofrece la parte denunciante, de ninguna de sus partes se desprende de manera directa o indirecta, que la supuesta reunión hubiese tenido lugar efectivamente en el restaurante denominado "El fogón" ubicado en la carretera Huejutla-Chalahuiyapa número 5 colonia Tepostequito en Huejutla de Reyes, Hidalgo; tampoco se aprecia alusión alguna que permita confirmar que la pretendida reunión se hubiese realizado entre las 12:00 y las 15:00 horas del día ocho de junio de 2010. En otras palabras, la constancia probatoria no arroja los más leves indicios en torno a las circunstancias de tiempo y lugar en que supuestamente se realizaron los hechos reclamados.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En lo que se refiere a las circunstancias del modo de realización de los hechos denunciados, es de señalarse que, si bien es cierto que la denunciante a través de la transcripción, describe varias charlas e intervenciones en las que se alude al candidato postulado por la coalición "Unidos Contigo"; a la conveniencia para que las personas ahí presentes promuevan el voto a favor del candidato señalado; a que es de su interés que se continúen aplicando las acciones del actual Gobierno del Estado; y a la presencia de algunas personas a las que la denunciante identifica como integrantes de la estructura de campaña o del gobierno del Estado, también lo es, que de manera por demás dogmática, en la transcripción aludida, elaborada a modo de "guión teatral", la oferente de la prueba atribuye determinadas expresiones e intervenciones, respectivamente, a quienes identifica como "Dirigente", "Delegado o dirigente campesino", "Alfredo San Román Duval", "Aurelio Marín Huazo", "José Ponce", de Supuestos delegados de diversas localidades, "simpatizante", "Auxiliar de Aurelio Marín Huazo", etcétera, sin que medie explicación o justificación alguna para que atribuya en cada caso, las expresiones transcritas a cada una de las personas que describe en su cuestionable transcripción, identificación que, como lo podrá constar ese H. Consejo General al reproducir el audio de que se trata, no es posible establecer, toda vez que, el referido audio, sólo reproduce algunas charlas y expresiones a partir de las cuales no es posible identificar con precisión y certeza el nombre o cargo de la persona a la que, en cada caso, corresponde la voz que se escucha. De lo anterior se sigue, que en su mayoría las afirmaciones que en su escrito de queja propone la coalición denunciante, las emite a título gratuito, pues no explica la razón de su dicho, especialmente en lo que se refiere a las circunstancias de lugar y tiempo de realización de la supuesta reunión; a la identificación de las personas a quienes les atribuye las expresiones que se escuchan en el archivo de audio que ofrece como prueba; y a la afirmación de que dicho evento fue planeado, convocado y llevado a cabo supuestamente con el conocimiento y consentimiento del C. José Francisco Olvera Ruíz, entonces candidato a Gobernador por la coalición "Unidos Contigo".

En las anotadas condiciones, resultan improcedentes e infundadas las pretensiones y motivos de queja formulados por la coalición "Hidalgo nos Une" para que se impongan sanciones por los hechos denunciados.

Por lo expuesto,

A ESE H. CONSEJO GENERAL, solicito:





ÚNICO. *Se me tenga en los términos del presente escrito, dando contestación a la queja presentada por la coalición "Hidalgo nos Une" y en su oportunidad resolver la improcedencia de la misma.*

Por su parte el ciudadano José Francisco Olvera Ruiz, manifestó en su escrito de contestación lo siguiente:

En primer lugar, debe señalarse el suscrito Licenciado José Francisco Olvera Ruíz ni antes, ni durante la campaña electoral para Gobernador del Estado de Hidalgo incurri en la realización de actos violatorios de los principios de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos, los de equidad y legalidad en la contienda electoral o respecto de cualquier norma en general.

Por otra parte, se afirma la improcedencia de las pretensiones jurídicas formuladas por la denunciante, porque la única prueba aportada por el quejoso para acreditar los hechos en que basa su pretensión sancionatoria, por su propia naturaleza y porque no se encuentra apoyada o relacionada con otros medios de convicción, carece de la contundencia demostrativa suficiente para acreditar siquiera la autenticidad del audio que en la misma se contiene en archivo magnético, y menos para acreditar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que, a decir de la promovente, ocurrieron los hechos que reputa como ilegales, pues dicha constancia, precisamente por su naturaleza técnica, requiere de otros medios de prueba para acreditar en forma plena el hecho que se pretende demostrar a través de la misma.

En efecto, con la sola aportación de la prueba técnica aludida, no es posible establecer las condiciones espacio temporales en que fueron supuestamente grabadas las charlas que en el audio se reproducen, tampoco si dicho audio se encuentra editado o reproduce fielmente todas y cada una de las expresiones emitidas por las personas cuyas voces quedaron registradas, si dichas personas responden efectivamente a los nombres que cita la denunciante, y si ostentan los cargos partidistas o de Gobierno que refiere la misma quejosa. Por otra parte, de las constancias con las que se me emplazó, tampoco se advierte alguna otra prueba de la que se desprendan las circunstancias de modo, tiempo y lugar que alude el quejoso al describir los hechos que a su decir son contrarios a la normatividad electoral. En otras palabras, de las pruebas aportadas por el denunciante, no aprecia evidencia suficiente que en forma plena demuestren los hechos reputados como ilegales, por consecuencia, tampoco existen elementos útiles para acreditar la supuesta responsabilidad que se atribuye al suscrito, a la coalición "Unidos Contigo" o a las demás personas denunciadas.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Se afirma lo anterior, con base en las siguientes consideraciones:

A decir del quejoso, y para lo que aquí interesa:

- El 18 de junio pasado fue recibido en la oficina del Presidente del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, **de manera anónima** dos "cds" o "dvds" (discos compactos);
- Conforme a lo afirmado por el quejoso, el segundo de los discos contiene la **grabación en audio** de una reunión convocada por José Alfredo Román Duval;
- La reunión tuvo lugar el 8 de junio de 2010 de las 12:00 a las 15:00 horas;
- La reunión se celebró en el restaurant denominado "El Fogón" que se ubica en la carretera Huejutla-Chalahiyapa, número 50, colonia Tepostequito, en la ciudad de Huejutla de Reyes;
- A la reunión fueron convocados delegados y dirigentes de diferentes comunidades que integran el municipio de Huejutla de Reyes;
- Al evento asistieron aproximadamente 30 personas;
- La reunión fue presidida por los C.C. José Alfredo San Román Duval, Aurelio Martín Huazo, quien es actualmente Director de Transporte del Gobierno del Estado, y José Ponce Sub Secretario de Desarrollo Regional y concertación;
- Que el evento aludido, a decir del quejoso, fue planeado, convocado y llevado a cabo con el conocimiento y consentimiento del suscrito C. Francisco Olvera Ruíz, entonces candidato a Gobernador del Estado de la coalición "Unidos Contigo";
- Que el hecho de que funcionarios públicos y personas que se encontraban en la estructura de campaña del suscrito, realicen actos de promoción de un candidato utilizando la figura del Gobernador del Estado de Hidalgo y los recursos económicos de las instituciones para beneficiar a determinadas personas a cambio de un compromiso de ganar las casillas el día de la jornada electoral, con sufragios a favor de la coalición "Unidos Contigo", violenta las disposiciones jurídicas contenidas en el cuerpo de leyes que rigen la materia electoral, esencialmente los relacionados con los principios de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos y el de equidad electoral previsto en el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Para justificar su denuncia, la quejosa pretendió acreditar sus afirmaciones tan solo con la exhibición de un disco compacto en el que se contiene, a su decir, el audio de diversas conversaciones y diálogos emitidos bajo las circunstancias antes apuntadas. En este contexto, lo afirmado por la denunciante, no puede en forma alguna tenerse por acreditado con el único medio de prueba que aportó al expediente, consistente en un disco compacto, el cual debe considerarse como una prueba técnica, en atención a lo dispuesto por el 15 fracción III de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Hidalgo.

*En ese tenor, cabe recordar que **las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto** ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos, instrumentos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.*

Lo anterior ha sido considerado así por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver diversos asuntos, entre los que destacan los diversos SUP-JRC-129/2008, SUP-JRC-5/2008, SUP-JRC-270/2000 y SUP-JRC-271/2006.

En el anterior orden de ideas, por este conducto se objetan los alcances demostrativos del señalado medio de prueba a partir del cual se pretende la quejosa acreditar los hechos constitutivos de la supuesta infracción electoral, por tanto, si en el expediente de que se trata no existen medios de prueba que permitan acreditar plenamente los hechos reclamados por la coalición "Hidalgo nos Une", entonces, es indudable que en el caso concreto tampoco se surten las condiciones para imponer sanción alguna en la vía del procedimiento administrativo sancionador, por ello, lo procedente será que ese H. Consejo General declare infundada la queja presentada por el representante de la coalición "Hidalgo nos Une".





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

*Además de lo anterior, debe tomarse en cuenta que, conforme a lo previsto en el artículo 19 fracción II de la ley adjetiva electoral local, las pruebas técnicas, entre otras, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver, los demás elementos que obren en el expediente, **las afirmaciones de las partes**, la verdad conocida y **el recto raciocinio** de la relación que guarden entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados, y en el caso concreto, como ya se dijo, a parte del referido disco compacto en el que se contiene el archivo de audio antes descrito (prueba técnica), la quejosa no aportó ningún otro medio de convicción con el que eventualmente pudiera ser relacionada la probanza técnica que dice la quejosa haber recibido en forma anónima.*

De la misma forma, se hace valer como excepción al escaso valor que a las pruebas técnicas reconoce la normatividad electoral y los precedentes emitidos en torno al tema por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el hecho de que, al relacionar el contenido del audio en cuestión con las afirmaciones de la coalición denunciante, entre una y otra se aprecian importantes inconsistencias que permiten sostener que los hechos relatados no corresponden a la realidad o que maliciosamente han sido tergiversados por la promovente con el ánimo de sorprender a ese H. Consejo General.

A manera de ejemplo, cabe destacar que a partir de la propia transcripción que del audio aludido ofrece la parte denunciante, de ninguna de sus partes se desprende, de manera directa o indirecta, que la supuesta reunión hubiese tenido lugar efectivamente en el restaurante denominado "El fogón" ubicado en la carretera Huejutla-Chalahuiyapa número 5, colonia Tepostequito, en Huejutla de Reyes, Hidalgo; tampoco se aprecia alusión alguna que permita confirmar que la pretendida reunión se hubiese realizado entre las 12:00 y las 15:00 horas del día ocho de junio de 2010. En otras palabras, la constancia probatoria no arroja los más leves indicios en torno a las circunstancias de tiempo y lugar en que supuestamente se realizaron los hechos reclamados.

En lo que se refiere a las circunstancias del modo de realización de los hechos denunciados, es de señalarse que si bien es cierto que la denunciante a través de la transcripción describe varias charlas e intervenciones en las que se alude al candidato postulado por la coalición "Unidos Contigo"; a la conveniencia para que las personas ahí presentes promuevan el voto a favor del candidato señalado; a que es de su interés que se continúen aplicando las acciones del actual Gobierno del Estado; y a la presencia de algunas personas a las que la denunciante identifica como integrantes de la estructura de campaña o del gobierno del Estado, también lo es, que de manera por demás dogmática, en la transcripción aludida, elaborada a modo de "guión teatral", la oferente





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

de la prueba atribuye determinadas expresiones e intervenciones, respectivamente, a quienes identifica como "Dirigente", "Delegado o dirigente campesino", "Alfredo San Román Duval", "Aurelio Marín Huazo", "José Ponce", de Supuestos delegados de diversas localidades, "simpatizante", "Auxiliar de Aurelio Marín Huazo", etcétera, sin que medie explicación o justificación alguna para que atribuya, en cada caso, las expresiones transcritas a cada una de las personas, dirigentes o funcionarios que describe en su cuestionable transcripción, identificación que, como lo podrá constar ese H. Consejo General al reproducir el audio de que se trata, no es posible establecer, toda vez que, el referido audio, sólo reproduce algunas charlas y expresiones a partir de las cuales no es posible identificar con precisión y certeza el nombre o cargo de la persona a la que, en cada caso, corresponde la voz que se escucha.

De lo anterior se sigue que, en su mayoría, las afirmaciones que propone la coalición denunciante, las emite a título gratuito, pues no explica la razón de su dicho, especialmente en lo que se refiere a las circunstancias de lugar y tiempo de realización de la supuesta reunión; a la identificación de las personas a quienes les atribuye las expresiones que se escuchan en el archivo de audio que ofrece como prueba; y a la afirmación dogmática de que dicho evento fue planeado, convocado y llevado a cabo supuestamente con el conocimiento y consentimiento del suscrito José Francisco Olvera Ruíz, entonces candidato a Gobernador por la coalición "Unidos Contigo", pues ninguna de esas afirmaciones se encuentra soportada en argumentos lógico jurídicos o medios de convicción que permitan concluir que los hechos denunciados por la quejosa son ciertos y susceptibles de ser tomados en cuenta para fincar responsabilidad alguna por la comisión de infracciones a la normatividad electoral.

En las anotadas condiciones, resultan improcedentes e infundadas las pretensiones y motivos de queja formulados por la coalición "Hidalgo nos Une" para que se impongan sanciones por los hechos denunciados.

Por su parte el ciudadano Aurelio Marín Huazo, manifestó en su escrito de contestación lo siguiente:





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

HECHOS

1- *Por lo que hace al hecho uno, es cierto.*

2.- *Respecto del hecho dos, ni se afirma ni se niega, en virtud de que no se trata de un hecho propio.*

3.- *En lo que se refiere al hecho tres, se reconoce en términos de lo que al efecto dispone la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.*

4.- Este hecho se parcialmente cierto, sin embargo, respecto del mismo me permito hacer las siguientes aclaraciones.

- a) *Como se advierte del escrito de demanda, la quejosa reclama, sustancialmente, la supuesta asistencia a una reunión o evento político y la supuesta participación en una reunión llevada a cabo el día ocho de junio del año dos mil diez en el restaurante el "Fogón", reunión que a decir de la quejosa fue llevada a cabo con el conocimiento y consentimiento del entonces candidato a Gobernador por la coalición "Unidos Contigo", José Francisco Olvera Ruiz.*
- b) *La queja presentada se sustenta esencialmente en un disco compacto, que al parecer contiene la grabación de una conversación entre diversos personajes y un servidor, como lo expone la coalición denunciante en el hecho cuatro de su escrito de queja, así como en lo manifestado en el apartado que la quejosa refiere como **"CONSIDERACIONES LEGALES", "VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD",** me permito manifestar en este apartado lo siguiente:*

En primer término, manifiesto a esa H. autoridad administrativa electoral que respecto a la reunión que refiere la coalición denunciante en su escrito inicial de queja, no asistí a la reunión que refiere la coalición denunciante en su escrito de queja, ya que, si bien es cierto, que asistí a diversas reuniones en diferentes partes del estado de Hidalgo, nunca participé en una reunión en el restaurante el "Fogón" de la ciudad de Huejutla y mucho menos como coordinador o responsable distrital en Huejutla de Reyes, Hidalgo como lo señala la denunciante.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Cabe mencionar que actualmente no ostento cargo alguno dentro de algún partido político, así como tampoco formo parte de la estructura laboral del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Ahora bien, respecto al contenido de la grabación contenida en el medio magnético de la citada reunión o evento político, es importante señalar que la voz que se escucha en la grabación no corresponde con la mía, por lo tanto, tales manifestaciones son falsas, ya que como ha quedado de manifiesto, nunca asistí a tal reunión, además de que no tengo ninguna relación con ninguno de los supuestos funcionarios también denunciados en la presente queja y mucho menos con el entonces candidato postulado por la coalición "Unidos Contigo" C. José Francisco Olvera Ruiz; ahora bien de las reuniones en las que el suscrito llegué a participar, debe quedar claro que han sido ostentando mi carácter de ciudadano atendiendo a mi derecho de asociación y reunión consagrado en el artículo nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el simple hecho de asistir a alguna reunión en mi carácter de ciudadano o simpatizante del partido revolucionario institucional, en ningún momento violenta las normas que rigen a este país y al Estado de Hidalgo.

- c) *Por lo que hace a la violación del Principio de Equidad: como ya lo dije en el punto que antecede, no asistí a dicha reunión como lo refiere la denunciante en su escrito inicial de queja, es decir, que no acudí al restaurante el "Fogón" el día ocho de junio del año anterior, y mucho menos he sostenido reuniones con los ciudadanos denunciados ni con el entonces candidato a Gobernados de la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, por lo que no faltó en ningún momento lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo ni lo contenido en su correlativo previsto en el artículo 24 fracción III.*
- d) *Por otra parte, me permito destacar que las probanzas que ofrece en su escrito la parte denunciante (consistente en un CD o DVD), desde mi perspectiva, carecen de fuerza jurídica suficiente para acreditar la existencia de los hechos denunciados, toda vez que por su naturaleza, las pruebas técnicas constituyen meros indicios, además de que no se encuentran administradas con algún otro elemento que haga verosímil lo afirmado por la coalición denunciante.*

Ahora bien, con relación a las probanzas ofrecidas por la parte quejosa, se considera que dada su naturaleza deben considerarse como pruebas técnicas, de valor convictivo sumamente limitado, en atención a lo dispuesto por los artículos 15, fracción III, y 19, fracción II, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En este sentido, debe tenerse presente que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido de manera reiterada que las pruebas técnicas carecen, por sí mismas, de la entidad suficiente para tener por demostrados los hechos que se afirmen, en virtud de que tales probanzas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos, instrumentos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de "fotografías" (además de imágenes de todo tipo, videos y de casetes de audio, etcétera), de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona (o varias) u objetos (por ejemplo, "propaganda electoral"), en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando (las personas) o se encuentran (personas u objetos) conforme a una realidad aparente o, en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

Esto desde luego, no implica la afirmación de que el oferente haya procedido de ese modo, ya que sólo se destaca la facilidad con la que cualquier persona lo puede hacer, y que tal situación es obstáculo para conceder a los medios de prueba como los que ofrece la quejosa, pleno valor probatorio, si no están suficientemente adminiculados con otros elementos que sean bastantes para generar un mayor valor convictivo.

Por lo tanto, respecto de los medios probatorios ofrecidos por la denunciante en su escrito de queja, se objeta su idoneidad y valor demostrativo para los fines que pretende la quejosa.

En este orden de ideas, para pronunciarse respecto de la queja presentada por la coalición denunciante, esa H. autoridad administrativa electoral deberá tomar en cuenta, que el suscrito, nunca formé parte del equipo de trabajo del C. Francisco Olvera Ruiz, ni ostento cargo alguno dentro partido político alguno, así como tampoco formo parte de la estructura laboral dentro de Gobierno del Estado de Hidalgo.

CONSIDERACIONES LEGALES



IEEHGO2010



Afirmo que no hay con los hechos que se me atribuyen, vulneración alguna a los preceptos de la constitución política del Estado ni a la Ley electoral vigente.

En el caso concreto, la denunciante no expone argumentos tendientes a evidenciar en qué consiste la supuesta responsabilidad que, a su decir, correspondería al suscrito, derivada de la supuesta participación en una reunión llevada a cabo en restaurante "El Fogón" en Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.

Esto es, no se respaldan las circunstancias de modo, tiempo y lugar de realización de actos propios a partir de los cuales se pueda concluir algún tipo de autoría o participación en la comisión de alguna infracción a la norma electoral, o el contenido de disposiciones jurídicas concretas, a partir de las cuales se me pueda reputar responsabilidad por actos realizados.

En relación a las manifestaciones expresadas por las partes en este procedimiento, advertimos que la coalición "Hidalgo nos Une" se queja de violaciones al principio de equidad consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 24 fracción III, y 157, que textualmente refieren:

Artículo 24.- *La soberanía del Estado, reside esencial y originariamente en el pueblo hidalguense, quien la ejerce por medio de los poderes constituidos en los términos de esta ley fundamental.*

La renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de los Ayuntamientos se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I.- ...

II.- ...





III.- La organización de las elecciones estatales y municipales es una función del Estado, que se realiza a través de un organismo público, autónomo, de carácter permanente, denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. **En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad serán principios rectores.**

...

...

...

Artículo 157.- Todo servidor público tendrá derecho a percibir el emolumento que la ley respectiva señale.

Los servidores públicos del Estado y Municipios tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

...

En consecuencia, esta autoridad administrativa electoral, habrá de pronunciarse respecto de la existencia de violaciones a los principios que rigen las contiendas electorales, específicamente, si hubo influencia por parte de los servidores públicos denunciados, en la imparcialidad y equidad de la competencia entre los contendientes en la elección del pasado día cuatro de julio de dos mil diez.





Del escrito de denuncia se advierte que los denunciados son: la coalición "Unidos Contigo"; su entonces candidato a Gobernador, José Francisco Olvera Ruiz; y los ciudadanos, señalados como funcionarios públicos; Aurelio Marín Huazo, Erick Cruz Becerra, José Ponce "N", y/o quienes resulten responsables; en el entendido, de que con base en las diligencias practicadas por esta autoridad y a las manifestaciones de la misma denunciante, se determinó que respecto de los últimos dos ciudadanos, se denunciaba a Erick Alonso Cruz Becerra, José Ponce Sosa.

Para acreditar los hechos narrados en el escrito de denuncia y las violaciones constitucionales que señala la coalición "Hidalgo nos Une", consta dentro del expediente a estudio, como única de prueba de cargo, la técnica, consistente en un disco compacto que contiene dos horas con cuarenta y nueve minutos de grabación; medio probatorio éste que según el decir de la denunciante, llegó a sus manos de forma anónima, por lo cual, hace inverosímil, que de lo que se escucha en dicho medio magnético, se llegue a las conclusiones que indica "Hidalgo nos Une" en el escrito de denuncia que somete a consideración de esta autoridad.

Lo que se advierte en la probanza a estudio es lo siguiente:

"Voz 1: Que haces.

Voz 2: -Nada, pues aquí, he

Voz 2: Visitando a los amigos. Allá adentro hay sillas todavía. -¿Qué, te mando a llamar Alfredo también?





Voz 1: Si me mandaron a avisar.

-Esté bien.

Voz 2: Agua natural no hay haya.

Voz 1: No hay.

Voz 2: Ya mande a Alfredo a traer; Alfredo, agua natural, una botellita.

Voz 1: No hay.

Voz 2: No hay, hay pero.

Voz 1: He, pues no decía, donde.

Voz 2: Haya dentro hay donde está la papaya métete ahí, por ella aquí está el trapo para limpiarla.

(inaudible)

Voz 3: Que paso, ¿como estas?

Voz 1: Aquí andamos.





Voz 3: ¿Estas enojado? o que chingados tienes cabrón.

Voz 1: No.

Voz 3: ¿Quieres refresco?

Voz 1: Si.

Voz 3: Pásele.

Voz 1: Ahorita.

Voz 3: Esto es de confianza, esto es de casa

Voz 1: Si a horita venimos llegando.

Voz 3: Si los alcancé a ver a horita.

Voz 1: Vamos llegando, nos invitaron.

Voz 3: Está bien, está bien. Es una reunión wey pá viene Marín Huazo platiquen con el haber que les dice de las pinches solicitudes que quieran entregar a Paco Olvera de una vez mándenselas.





Voz 1: Ah.

Voz 3: A Paco Olvera que les quiera dar ya chiche.

Voz 1: Las solicitudes van dirigidas a Paco Olvera.

Voz 3: Todas las solicitudes a Paco Olvera.

Voz 1: Eh.

Voz 1: Solicitudes a Paco Olvera.

Voz 3: O quieres mas refresco pásele con toda confianza están en su casa.

Voz 1: Quieres refresco.

(Inaudible)

Voz 1: Las doce.

Voz 1: Ujuu.

Voz 1: Las doce ya.





Voz 1: Las doce diez.

(Inaudible)

Voz 16: buenas tardes este Alfredo

Voz 1: a la orden

Voz 16: este vengo de parte de nestor de.....

Voz 1: este ya luego lo platicamos porque (Inaudible) Si quieres pásate haya esta (Inaudible)

Voz 16: mmm si, esta bien

Voz 1: todos trabajaron conmigo en la presidencia, también son buenos integrantes el pollo

Voz 17: y que cargo les podemos dar

Voz 1: pues nada mas que saque (Inaudible)

(Inaudible)

Voz 20: como esta, muy buenos días.....adelante





Voz 4: Hola, ¿cómo están?

Voz 1: Bien.

Voz 4: Hola, a horita me paso para haya

Voz 1: Hola.

Voz 4: Hola, chavo ¿como esta?

Voz 1: Bien.

Voz 4: Que no se de chaca, machacas.

Voz 5: ¿ Ya conocen al señor verdad? ¿Ya lo conocen?

Voz 7: No.

Voz 5: Bueno, es el señor Marín Huazo.

(Inaudible)

Voz 4: Este, primera mente; muchas gracias por esperamos y ya estamos aquí, veníamos un poquito retrasados, pero estamos a la mejor (inaudible), con las personas.

Haber si hay una sillita por ahi



IEEHGO2010





(Inaudible)

Voz 3: Antes que nada, este pues, quiero agradecerle al invitado Voz 4, la presencia del ingeniero Erick, la presencia de mi amigo Ponce que hoy nos acompaña aquí pues bueno, este, agradecerles a cada uno de ustedes de esta comunidad que siempre están al llamado de Alfredo San Román, siempre ha trabajado cerca. Pues bueno, el día de hoy quise invitarlos para empezar a promover el voto a favor del licenciado Francisco Olvera. Agradezco también a mis colaboradores y sub-colaboradores que a través de ellos tuvimos la oportunidad de convocar, agradezco también a mis compadres que siempre han estado presentes a cualquier llamado. Pues bueno en esta ocasión, es decirles que la mejor opción ahorita para la gubernatura, pues es el licenciado Francisco Olvera. Yo creo que ninguno de ustedes no me van a dejar mentir, muchos de ustedes están cansados yo creo que no nos gustaría que nos gobernaran las mujeres, con todo respeto, verdad, que es lo que les quiero dar a entender, que no estamos preparados todavía en el estado para que nos gobierne una mujer, sabemos que, pues bueno, tenemos que dar oportunidades iguales a las mujeres, pero también sabemos, porque lo debemos saber, donde a horita en esta visita que viene haciendo el licenciado Francisco, digo, el licenciado Aurelio ha venido platicando con varios grupos políticos del PRD, del PT, del PAN, de convergencia, y estamos todos en el mismo en el mismo canal estamos todos de que nos vamos a sumar en el mismo proyecto que Francisco Olvera, es la mejor opción, yo espero que pues bueno, a través de su gobierno porque estoy seguro que el va hacer el próximo gobernador, podamos hacer llegar mucha obra y muchos beneficios a su comunidad, hemos estado platicando de algunos beneficios, pues bueno esto me gustaría que lo externaran que lo hicieran a través de un escrito y hacérselo llegar a Francisco para que se dé cuenta, es muy difícil que el vaya muchas veces a las comunidades, por el recorrido que estamos hablando son más de dos mil comunidades en el estado, imagínense, tiene muy poco tiempo para su campaña, un mes, pero a través del licenciado Aurelio, a través del ingeniero Erick, a través de mi amigo Ponce, le pudiéramos hacer llegar lo que es la petición y a través de ellos que a ustedes en gobierno les den respuesta a cada una de sus peticiones, a cada una de las solicitudes. Pues bueno yo quiero, este, agradecerles al primer invitado, igual al ingeniero Erick, igual a Ponce y pues bienvenidos sean todos ustedes.

-Voz 4: Bueno, este, yo comenzaría como dije hace un momento, saludándolos, nuevamente les

agradezco su presencia, nuevamente les agradezco que estén aquí, y yo comenzaría diciendo algo, digo, yo le agradezco Alfredo San Román que sea tan directo pero yo trataría de decir algo más adornando sus palabras, miren el licenciado Francisco Olvera es una persona que surge en un proceso interno, sí, dentro del PRI donde compitieron siete personas y el obtuvo la candidatura; el, cuando ya el sale como candidato los otros seis candidatos o precandidatos se unen a su candidatura, ósea Ornar Payad actualmente es el presidente del PRI en el estado, Jorge Rojo es el coordinador de la campaña, Carolina Viggiano que seguramente algunos de ustedes se acuerdan de ella es la coordinadora de foros, Ramón Ramírez también es el coordinador de los candidatos a diputados locales y Jorge Romero que también tuvo su aspiración, es el coordinador, he, de toda la cuestión electoral de la campaña, aquí yo lo que les diría a ustedes es que el licenciado Olvera

IEEHGO2010



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

surge como un candidato bien unido, bien protegido, por todos los que en su momento dentro del PRI compitieron, en el camino los del partido del PANAL se suman a la candidatura de él, a la candidatura del licenciado Olvera en el camino los del verde ecologista al proyecto del licenciado Olvera y se suman otros grupos, esto hace, fíjense bien, así yo les diría a la regidora que sin ser tan directo como lo dijo Alfredo, el candidato del PRI hoy tiene veintiséis puntos de diferencia en relación a la señora Xóchitl, o sea simplemente hoy, si Hoy fueran las elecciones el candidato Olvera ganaría con veintiséis puntos de diferencia, eso que significa o que quiere decir, bueno, lo que nosotros tenemos, lo que debemos de tener, la capacidad, de que, pues de una manera organizada, para que las personas puedan ir a emitir su voto, esta parte ¿qué significa?, ha significa, que tenemos como referente al gobernador Miguel Osorio como una persona que ha trabajado y que le ha echado muchas ganas al estado, que tenemos como referente, pues a lo mejor como el día de hoy no llegan apoyo de despensas o a la mejor no llegan apoyos de cemento pero ustedes pueden estar seguro que la acción del gobierno va a continuar y le vamos a echar ganas y cuando digo le vamos a echar ganas, bueno este aquí en Huejutla, el gobernador Miguel Osorio a trabajado bastante, es cierto que ha trabajado bastante y también es cierto que falta mucho, falta, faltan muchas obras, hay mucha necesidad, pero yo les debo de decir que la Huasteca que yo conocí hace diez años, a la Huasteca que conocí hace veinte o a la Huasteca de hace treinta, pues habido muchos cambios, digo la mayoría de ustedes, lo puedo decir tranquilamente muy pocos de ustedes a la mejor tienen mi edad la mayor parte son jóvenes y yo les quiero decir que cuando yo empecé a venir a la Huasteca en la Huasteca había muchísimas necesidades, el gobierno del PRI a través de todos estos años no ha dejado de trabajar, asiendo carreteras, haciendo obras de electrificación, haciendo escuelas, en eso ha trabajado el gobierno del PRI y también es cierto que cuando ustedes han notado que los candidatos del PRI llámenle así pues no han sido de su gusto pues la historia es así como han llegado personas como Alfredo San Román y no necesariamente fueron del PRI sí, yo hoy les quiero decir que lo que a la Huejutla y a la Huasteca le conviene ,si, es que siga siendo el próximo gobernador del PRI si lo que hoy debe de seguir siendo en la Huasteca es que ustedes, si fíjense bien, ustedes que con su voto le digan a Olvera te vamos a poyar pero queremos que trabajes mucho y todo, todo esto que yo les digo hoy que se tiene que notar, pues a lo que aquí le estamos pidiendo y Alfredo San Román es que platicando con ustedes, si puedan organizarse de tal manera que podamos obtener un buen triunfo en las urnas, la fase más importante es que si queremos que se note pues verdaderamente es lo que exactamente ustedes quieren y yo les debo de decir que Francisco Olvera es un candidato comprometido con la gente, el día de hoy que tenemos oportunidad de venir a saludarlos, de venir a estar con ustedes pues de ante mano les transmitimos este saludo del licenciado Olvera, este, todavía el día de ayer, este, tuvimos oportunidad de estar con el licenciado Olvera y sabe, bueno el antier supo que Alfredo San Román y va a convocar a una reunión nuevamente le estamos dando las gracias y bueno lo que se trata es que nos digan de que manera los ayudamos a que ustedes como líderes puedan hacer un buen trabajo en su comunidad este yo les agradezco a todos que nos hayan escuchado y a mí me gustaría que al licenciado Ponce pues le diéramos también le diéramos también la oportunidad de que nos escuche.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Voz 6: De que lo escuchemos

Voz 6: Bueno pues darle las gracias aquí a San Román por permitirnos estar con ustedes desde luego retomando las palabras del licenciado Marín Huazo, decide que es muy importante que pueda haber una continuidad en el gobierno del estado con un candidato como Francisco Olvera que pueda ser gobernador y que tenga y continúe que sostenga el ritmo de trabajo que ha tenido el licenciado Miguel Osorio yo también afirmo como lo dice Aurelio en todo el estado hay una obra, en todo el estado hay acciones, en todo el estado hay atención para la gente, el gobierno de Miguel Osorio ha sido un gobierno sensible, un gobierno que se ha caracterizado por implantar programas sociales de relevancia, programas sociales que han servido bastante bien a la gente y que la gente toma con lo mejor, de los sentidos y en los mismos casos hemos sentido el agradecimiento de la gente con este tipo de programas, desde luego la obra constructiva es una región muy interesante bien decía Aurelio que sean construido carreteras, que sean construido aulas, se han construido caminos, también diría que aquí en Huejutla sean construido instalaciones hospitalarias importantes como su hospital que hoy que le dan seguridad, le dan garantía a la gente, en cuanto si tienen un enfermo en casa se puede atender muy rápido en el hospital general, aparte de rápido con eficiencia, con profesionalismo por parte de quienes están trabajando ahí yo en platicas veo a San Román traer solicitudes quien seguramente hará entrega de esa solicitudes muchas de ellas se que se harán llegar a Francisco Olvera a su administración para ver la manera de encaminar la cuestión de las mismas quiero decirles que hay programas que hoy están instaurados con motivo de la campaña con un programa de estrategia comunitaria yo no sé si alguno de ustedes dicen que en su comunidad haya llegado Francisco Olvera que se puede hacer una obra una vez que Paco Olvera sea electo gobernador y no en ese catalogo de obras que se van detectando en las comunidades a otras del estado va hacer un compromiso de Francisco Olvera que va a suscribir ante el notario y que por su puesto tendrá que a sumirlo en breves días estaremos trabajando con ustedes en un programa de piso firme vamos a detectar en las comunidades en las localidades donde hay viviendas que aun tienen piso de tierra para poder construir ahí pisos firmes lo ideal sería que ustedes mismo fueran ir viendo a quien hay que beneficiar con esta acción para cambiar o para mejorar la condición de vivir, es un trabajo que tenemos que hacer de forma conjunta yo le agradezco mucho Alfredo San Román, regidor muchísimas gracias a todos los demás que han a acompañado Alfredo San Román en esta actividad política en el municipio de Huejutla, el municipio de la Huasteca que le pudieran seguir teniéndole confianza a él pero que también le tuvieran confianza a Francisco Olvera, Francisco Olvera es un hombre que sea preparado, Francisco Olvera es un hombre que ha tenido una experiencia política y administrativa de toda la vida y que seguramente que por esa experiencia que por ese espíritu de servicio que tienen por ese amor que le tiene al estado de Hidalgo, seguramente podrá ser un buen gobernador pero obviamente necesitamos el respaldo y el apoyo de todos ustedes organizados, organizados a como lo saben hacer ustedes de acuerdo a sus usos y costumbres a su manera de proceder, a través de los señores delegados, a través de quienes han sido delegados, de los pasados como lo llaman ustedes para poder hacer una magnífica labor de comunicación con sus demás vecinos, con sus demás compañeros, con sus esposas, con las mujeres de las localidades para que de alguna forma pueda generarse, generarse un clima de





confianza a Francisco Olvera y que le tengamos una respuesta muy afectiva aquí en esta región de la Huasteca para que también Francisco Olvera a suma el compromiso de regresar aquí hacer obra en beneficio de ustedes mismos les agradezco mucho su atención. Gracias.

Voz 3: A mi me gustaría en lo personal este, que se presentaran cada una de las autoridades que están aquí acompañando para que se dé cuenta el licenciado realmente quienes están, quienes hacen faltan para poder convocar la próxima semana y empezamos por congreso.

-Congreso Permanente el delegado vino aquí presente.

-Ok, secretario.

-Muchísimas gracias (Inaudible).

-Quien mas esta por ahí, de donde vienen.

-Atrás el delegado Raúl Hernández Hernández.

-Ok. Quién más.

-Yo, Cacateco.

-Pastora

-Cacateco, Barrio arriba. -Zacayahuatl

-Quien más.

-Coapaxtitla

-Yo, soy Gregorio, Cuatecometl.

-Palzoquico.

(inaudible)

-Machetla

-Las chascas arriba.





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

-Machetea II.

-Quién más.

-Calmecate.

-Ahí esta Zacayahual

-Achichipil.

-Cruztitla

-Zohuala.

-Pemuche

-Pemuche.

-Quien más.

-Amamax.

-Amamax de santa cruz.

-Zohuala.

-Coapaxtitla.

-Pahuatlan.

-Pahuatalan I y II.

-Cruztitla

-Pahuatla.

-Ok, este pues bueno para el martes esta convocado.

Voz 7: Buenas tardes, como esta compadre.

José Voz 3:¿Como esta comadre pásele de donde viene comadre?





Voz 7: De haya arriba.

Voz 7: De seminario.

José Voz 3: Seminario.

Voz 7: Este.

Esta abierto compadre.

Voz 8: Si gracias comadre, este si alguien quiere entregar alguna petición, alguna solicitud que quisiera entregar estamos en las circunstancias para que la haga llegar a la oficina de Paco Olvera y me gustaría que si alguien quiere platicar deberás con Aurelio lo hagamos, acá en privado y lo vamos hacer ordenadamente por comisión si y terminando, este quiero que regresemos aquí otra vez para echarnos un taquito sale, haber diga.

Voz 4: Yo soy de la idea que (inaudible).

Voz 9: oye como hacen los movimientos (inintendible) como lo meten

Voz 10: ah pues hay que hacer el proyecto pero no necesitamos la convocatoria yo me doy una vuelta

Voz 9: pero donde lo están echando esto

Voz 10: como





Voz 9: donde meten lo del (ininteligible)

Voz 10: a chinga ya tienen la banda

Voz 9: si lo que pasa es que ya estamos pero necesitamos billete la idea es no dejarlo solo van a ser cuatro mil pesos por eso ahorita necesitamos ver a donde nos van a dar y luego para poder comprobar dice que nos va a dar factura dice si saca un apoyo por ahí yo le voy a dar la factura

Voz 10: ah pues ahí esta saca la cotización y se lo metes con el proyecto para que lo canalicen allá

Inaudible ya se fue de plano

Voz 11: creo que si venia de oreja

Voz 10: pero le dijeron no

Voz 11: le dijeron

Voz 12: ayer nos fueron a dejar

Voz 10: ah ayer

Voz 12: namas les di

Voz 10: hijos de su (inaudible)

Voz 12: estamos viendo como nos van a echar la mano





Voz 10: que vas a comprar que no estén muy caros para mi pollo donde esta el otro el ese Alfredo por aquí por adentro dice

Voz 13: por ahí mas palla por el baño

Voz 12: por ahí se entra

Voz 10: Por ahí esta

Voz 13. Si el baño esta por ese lado pero se entra por alla pero se entra por aquí

Voz 3: -Yo quiero hacerle un comentario.

Voz 4: -Si a horita, a horita.

Voz 3: Yo quiero ser escuchado por igual que mis amigos las últimas tres elecciones he estado con ellos sí y ahí se ha escuchado ósea mire cuándo hay que ir para el PAN, para el PAN, para el PRI, para el PRD, cuando yo fui el presidente el candidato.

Voz 4: Por el PAN, por el PRD y con Omar por el PRI.

José Voz 3: -Sean hecho compromiso ellos han dicho la misma palabra si usted se compromete a darnos algo de material y el resto ganando la elección yo me responsabilizo pero yo quisiera si que quedara platicado con la estructura del PRI por eso estamos cooperando aquí y que nos no pasaran responsables y que no entrara nadie porque ahí vamos a tener que pelear contra Gabriel, vamos a pelear contra Marcos digo hay que reconocerlo ellos también tienen gente fiel con

IEEHGO2010





Marcos. (Inaudible) Pero tendríamos que hacer un compromiso a mi me asignaran a mí la vez pasada me asignaron Pahuatlan y la ganamos Pahuatlan normal si a mí me dicen yo tú te vas a encargar de Pahuatlan yo te traigo.

Voz 4: esta bien Haber vamos ver, vamos a anotar.

-este

(Inaudible)

Voz 4: Dieciséis toneladas de cemento. siete viajes de Bueno vamos a ponerle dieci catorce viajes de

grava-arena.

Voz 7: Si es esa no.

Voz 4: A ver lo que pasa es que es muy fácil cuarenta por veinte son ochocientos a ochocientos si le, si nosotros lo hacemos por el diez por ciento son ochenta metros cúbicos de concreto para hacer ochenta metro cúbicos de concreto necesitamos ochenta metros cúbicos arena y grava y ochenta metros cubicos de arena y grava serian digo diez viajes de ocho metros más evidentemente el cemento digo si me explico eso son cuentas de ingeniero si le echan mas y es de once o es de doce es evidente que no va alcanzar.

Voz 2: Ahora otra cosa, podríamos hacer otra cosa que nos preste un ingeniero la coordinación. Que valla a pahuatlan con ellos y que ellos busquen por otro lado lo que les diga

Voz 4: bueno pero haber pero si consiguiéramos los catorce viajes de arena y grava y las dieciséis toneladas de cemento y faltara un pedacito estamos hablando de un pedacito no estamos pichicateando





Voz 4: *el compromiso va a ser (Inaudible) no haber estamos haciendo un compromiso*

(Inaudible)

Voz 4: *Bueno Alejandro, Alejandro.*

Voz 3: *-Yo te voy a decir una cosa, yo te voy a decir una cosa (inaudible) si ustedes van con la pinche Xóchitl Gálvez no les va a dar ni su puta madre. (Inaudible).*

(Inaudible)

Voz 4: *Un compromiso ya cuando estamos convocados.*

Voz 1: *(Inaudible) ahí está mejor.*

Voz 3: *Yo te vuelvo a repetir Xóchitl Gálvez en su desmadre, con sus pantallas y sus micrófonos y la chingada tu sabes wey.*

Voz 4: *Como se llama la comunidad.*

Voz 1: *Pahuatlan.*

Voz 4: *Haber Alguien sería tan amable de anotar la comunidad de Pahuatlan.*

(Inaudible)





Voz 8: Le puedes decir lo que quieras pero más.

Voz 4: Haber podemos hacer el compromiso muy formal de las veinte toneladas de cemento y les van a dar fíjense bien tenemos tres semana para que yo de a que ocho días les diga no sé si sea más fácil darles el dinero para que compren ustedes la arena y la grava.

Voz 1: No.

Voz 4: Que inconveniente hay.

Voz 1: Es que a horita el material.

Voz 4: Ha, ok, estoy tratando de hacer el compromiso ahorita para que no hagan compromiso.

-Pues si se puede si alguien que se comprometa.

Voz 4: Aquí me están diciendo que son siete toneladas de cemento y tendrían que ser siete toneladas de grava y siete de arena.

Voz 15: Necesitamos varilla.

Voz 4: A ver varilla haber fíjense bien si pudiera llegar la varilla o pudiera llegar la maya discúlpeme va a llegar como si lo hubiera traído Santa Cloos y lo digo respetuosamente digo ya hice la petición nada mas que no me respondieron, del cemento si veinte toneladas y lo demás está bien haber de lo único que tenemos que hacer es buscarles el método donde no se metan en problemas ustedes está bien.

(Inaudible)





Voz 1 -Haber un comentario rápido así ellos no tienen un apoyo ni del gobierno ni del gobierno de aquí ni del gobierno del estado.

Vallanse a servir de comer

Vallan a comer

(inaudible)

Voz 4:-Un momentito, cuántas personas son.

-(Inaudible).

-Con permiso.

Voz 18: Córrete pá ya, entonces esto ya quedo.

Voz 4: Órale.

-(Inaudible).

Voz 4: Aquí ya está todo.

Voz 18: Haber...



IEEHGO2010





-(Inaudible)

-Voz 1: Eso ya lo tenemos.

(Inaudible)

Voz 18: ¿Para cuando es?

Voz 1: Para el doce y trece de junio.

Voz 18: ¿Doce y trece de junio?

Voz 1 campesino: Sábado.

*Voz 18: -Están solicitando diez mil pesos para una velación, fiesta patronal, Chacas arriba, este...
¿cuántos votantes tienen ahí?*

Voz 19: ¿Cuántos somos?

Voz 18: ¿Cuántos faineros son ahí?

Voz 19: Son ciento... noventa y... siete....

Voz 18: ¿En...?





Voz 19: Noventa y siete y noventa y siete... más...

Voz 18: Este... Si sabe, ¿si ubica las Chacas? Adelante de Santa Cruz...

Voz 4: ¿ Votan en (inaudible).

Voz 1: No. Va... Allá, allá en las chacas, está.... la seccional ahí.

Voz 18: No, allá, allá tienen casilla, una especial.

(Inaudible)

-Votan en las chacas.

Voz 4: Bueno... esta petición me la puedo llevar... y en ocho días, ¿la resolvemos?

Voz 1: Este... ¿a cómo estamos hoy?

Voz 18: A ocho.

Voz 19: A ocho, es para el doce.

Voz 19: Pasado mañana.





Voz 1: Para el sábado.

Voz 19: -Para el sábado y domingo.

Voz 1: Este... a lo mejor no con todo, pero una parte, lo que sea... lo que sea su voluntad.

Voz 18: Lo que sea su voluntad...

(Inaudible)

Voz 19: Que nos echara la mano con algo.

Voz 4: Este, me puedes dar veinte mil pesos.

Voz 18: Sí, pues digo, lo están agarrando de momento y hay que entenderlo también.

(Inaudible)

Voz 4: Y ve anotando porque después tenemos problemas con... (Inaudible)

Voz 18: Ahorita les vamos a echar la mano con esto...

(Inaudible)





Voz 4: ¡Ahí están! Esta es la colaboración del licenciado O/vera para sus fiestas patronales... Ahí están... y digo me hubiera gustado que hubiera sido dentro de quince días.

Voz 19: Sí, ya, se acerca uno...

Voz 4: Esta bueno, ioigan! Pero haber, haber. haber. compromisos. haber, y ahí cuántos son, cuántos votantes hay.

Voz 18: Compromisos.... Son noventa y siete

Voz 1: Son noventa y siete faineros, más mujeres.

Voz 18: ¿ Cuántos son en total?

Voz 1: Umm... más o menos unos doscientos.

Voz 4: Ok, y ahí ustedes ¿garantizan ganar la casilla?.... (Inaudible) ¿De bigote?

Voz 19: Si a horita...

Voz 4: ¡Haber Alfredo...!

Voz 4: Haber, pero aquí el compromiso, es...hacer su lista.

Voz 3: No hay ningún problema.





Voz 19: El ya conoce, el cuando ya fue presidente, le echamos la mano.

Voz 3: Chacas arriba y chacas abajo ahí votan,

(inaudible) Xuchitzintla y Cochisquitla.

Voz 19: Cochisquitla, sí.

(Inaudible)

Voz 4: Órale pues es bronca tuya.

Voz 3: Sí.

Voz 4: Que les vaya bien.

Voz 1: Sale.

Voz 18: Que les vaya bien.

Voz 4: ¿Quién es el delegado?

Voz 1: Es el.





(Inaudible el resto de la grabación)"

Como ya se indicó, existe contra los denunciados, una sola prueba técnica, considerada con valor de indicio en términos de lo establecido por el artículo 19, fracción II, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y por ende, ineficaz para demostrar que la conducta señalada sea atribuible los sujetos denunciados, tal y como lo ha considerado en diversos criterios la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, específicamente el de la sentencia del juicio de revisión constitucional electoral radicado bajo el número de expediente SUP-JRC-288/2010, en donde resuelven un asunto relativo a diverso procedimiento administrativo sancionador electoral radicado en este Instituto Estatal Electoral dentro del mismo proceso para la renovación del titular del poder ejecutivo estatal, mismo que consiste en sostener: *".....que las pruebas técnicas como las fotografías y los videos corresponden al género de pruebas documentales, y que dicho tipo de pruebas son consideradas de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones, pues es un hecho notorio e indudable que actualmente existen, al alcance común de la gente, un sinnúmero de aparatos e instrumentos, y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quién las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieran captar y de la alteración de las mismas, colocando una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor, para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente; tal situación es obstáculo para conceder a los medios de prueba en comento, pleno valor probatorio, si no están suficientemente adminiculados con otros elementos que sean bastantes para corroborar los hechos que en ellos se consignan. Por ello, se ha sustentado que los alcances demostrativos de las pruebas en comento, constituyen meros indicios respecto de las afirmaciones de las partes, y que para su mayor o menor eficacia probatoria es necesario que se encuentren corroboradas con otros elementos de prueba, a efecto de estimarlos suficientes para*





acreditar las hipótesis de hecho aducidas por las partes; es decir, el valor indiciario de ese tipo de pruebas, puede verse incrementado o disminuido, según el grado de corroboración que tengan con los demás elementos de convicción que obren en autos, para determinar si son aptos o no a efecto de justificar los hechos pretendidos. Tal criterio se recoge en el artículo 19, fracción III, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Hidalgo, al disponer que las pruebas aportadas serán valoradas por el órgano competente para resolver, atendiendo a los principios de la lógica, la sana crítica y de la experiencia al resolver los medios de impugnación de su competencia, siempre que resulten pertinentes y relacionadas con las pretensiones reclamadas, y que las documentales privadas, las técnicas, las presuncionales, la instrumental de actuaciones, la confesional, la testimonial, los reconocimientos o inspecciones judiciales y las periciales, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados"; por lo tanto, y ante la ausencia de otros elementos de convicción en relación a la responsabilidad de los sujetos denunciados, surge la presunción de inocencia a su favor, y lo dable es declarar la improcedencia de la denuncia presentada por la coalición "Hidalgo nos Une", sirviendo de sustento jurídico igualmente la siguiente tesis de jurisprudencia.

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. DEBE RECONOCERSE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES.

El artículo 20, apartado B, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado el dieciocho de junio de dos mil ocho, reconoce expresamente el derecho de presunción de inocencia, consagrada en el derecho comunitario por los artículos 14, apartado 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 8º, apartado 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, instrumentos ratificados por el Estado Mexicano, en términos del artículo 133 de la Constitución federal, como derecho fundamental, que implica la imposibilidad jurídica de imponer a quienes se les sigue un procedimiento jurisdiccional o administrativo que se desarrolle





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

en forma de juicio, consecuencias previstas para un delito o infracción, cuando no exista prueba que demuestre plenamente su responsabilidad, motivo por el cual, se erige como principio esencial de todo Estado democrático, en tanto su reconocimiento, favorece una adecuada tutela de derechos fundamentales, entre ellos, la libertad, la dignidad humana y el debido proceso. En atención a los fines que persigue el derecho sancionador electoral, consistentes en establecer un sistema punitivo para inhibir conductas que vulneren los principios rectores en la materia, como la legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, es incuestionable que el derecho constitucional de presunción de inocencia ha de orientar su instrumentación, en la medida que los procedimientos que se instauran para tal efecto, pueden concluir con la imposición de sanciones que incidan en el ámbito de derechos de los gobernados.

El indicio que arroja esta prueba es de considerarse levísimo; sin que logre acreditarse de ninguna forma, las circunstancias que refiere la coalición denunciada en su escrito, es decir, no se demuestra: 1. que la reunión haya sido convocada por José Alfredo San Román Duval; 2. que se haya celebrado el día ocho de junio de dos mil diez, de las doce a las quince horas; 3. que haya sido en el restaurante "el fogón" y en el domicilio y municipio que refiere en su escrito inicial; 4. que hayan asistido convocados delegados y dirigentes de diferentes comunidades que integran el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo; 5. que hayan asistido treinta personas aproximadamente; 6. que haya sido presidida por los ciudadanos José Alfredo San Román Duval, Aurelio Marín Huazo y Erick Cruz Becerra; 7. Que Erick Cruz Becerra o Erick Alonso Cruz Becerra sea el Director del Transporte en el Estado de Hidalgo, ni que José Ponce o José Ponce Sosa sea Sub Secretario de Desarrollo Regional y Concertación, así como tampoco que Aurelio Marín Huazo sea el coordinador o responsable distrital de la campaña a Gobernador del ciudadano José Francisco Olvera Ruiz, en Huejutla de Reyes, Hidalgo; y, 8. Que dicho acto haya sido planeado, convocado y llevado a cabo con el conocimiento y consentimiento del ciudadano José Francisco Olvera Ruiz, candidato a Gobernador de la coalición "Unidos Contigo". Y al no demostrarse las circunstancias narradas por la coalición "Hidalgo nos Une", lo dable es tener por improcedente la denuncia presentada.





Atendiendo ahora, a los preceptos señalados como vulnerados y con base a las constancias de autos, se colige que no existe la transgresión denunciada, habida cuenta, que las mencionadas disposiciones legales establecen la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que están bajo su responsabilidad, para la promoción, explícita o implícita, de posicionar a algún candidato ante la ciudadanía con propósitos electorales; y en el caso a estudio, tampoco hay evidencia de que los sujetos denunciados y a quienes se les atribuye el carácter de funcionarios o servidores públicos, tengan efectivamente algún cargo que les acredite con tal calidad.

En efecto, en cuanto a las calidades de servidores públicos de, Aurelio Marín Huazo, Erick Cruz Becerra o Erick Alonso Cruz Becerra, y, José Ponce o José Ponce Sosa; se acredita plenamente que dichos ciudadanos no contaban con tal investidura, con los oficios números DGADP/DAP/6165/10 y DGADP/DA/SMA/7058/2010, suscritos por el Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de los cuales nos informa, que los ciudadanos Aurelio Marín Huazo, y, Erick Cruz Becerra, no pertenecen a la planilla que labora en el Gobierno del Estado, y, que José Ponce Sosa, causó baja por renuncia en las fechas que se indican en la denuncia motivo de este expediente; oficios que tienen el carácter de documentos públicos en términos de lo establecido por el artículo 15, fracción I, inciso c, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por ende, tiene valor probatorio pleno en términos de lo establecido por el artículo 19 fracción I, de la propia ley adjetiva electoral; y los cuales a continuación se reproducen:





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



2077
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Administración
y Desarrollo de Personal

Juntos lo podemos todo

Pachuca, Hgo., Octubre 18 del 2010

Prof. Francisco Vicente Ortega Sánchez
Secretario General del Instituto
Estatal Electoral de Hidalgo.
Presente.

Me permito hacer referencia al turno número SA-000796 y de su oficio número IEE/SG/JUR/371/2010, de fecha 13 de agosto del presente año y recepcionado en la Dirección General a mi cargo el día 13 de octubre del mismo año, mediante el cual nos solicita se le informe si los CC. Aurelio Marín Huazo, Erick Cruz Becerra y José Ponce "N", se encuentran actualmente desempeñando algún cargo en la estructura laboral del Gobierno del Estado o en alguna de sus Dependencias y, en su caso, proporcionar su cargo y el domicilio de la oficina o dependencia donde laboran.

Al respecto, con el presente me permito informarle que, después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los expedientes de la Dirección General a mi cargo, el C. Aurelio Marín Huazo y Erick Cruz Becerra **no laboran para ninguna dependencia de las que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo**. Por lo que se refiere al C. José Ponce "N" es pertinente hacer notar que para poder proporcionar la información solicitada es necesario contar con el segundo apellido de dicha persona.

Le comunico lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.
El Director General de Administración
y Desarrollo de Personal

Lic. Efraín Cruz Medina

Reciba Documento
Angel Ojeda

Ccp.- L.C. Nuvia Mayorga Delgado.- Secretaria de Finanzas y Encargada de la Secretaría de Administración.

Plaza Juárez s/n 1er Piso Col. Centro C.P. 42000 Pachuca Hgo. Tel. (771) 71 762 87 y Fax. (771) 71 762 79





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Administración
y Desarrollo de Personal

Juntos
lo podemos
todo

OFICIO No. DGADP/DA/SMA/7058/2010

PACHUCA, HGO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2010

PROFR. FRANCISCO VICENTE ORTEGA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

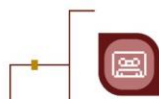
En respuesta al turno de instrucciones SA-000889 de la Secretaría de Administración y de su oficio número IEE/SG/JUR/401/2010, en el que solicita se informe, a la brevedad posible, a esa autoridad electoral el nombre del Director de Transporte en el Estado de Hidalgo así como el nombre del Subsecretario o Subsecretarios de Desarrollo Regional y Concertación del Gobierno del Estado; las atribuciones con las que cuenta; la fecha de inicio de actividades y/o dejaron de prestar sus servicios en los cargos antes mencionados, con el presente me permito informarle que dentro de la estructura organizacional del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo, no existe el nombre del puesto de Director de Transporte, y por lo que se refiere al Subsecretario de Desarrollo Regional y Concertación este puesto corresponde al nombre **Jose Ponce Sosa** quien ingreso a la plantilla de personal de Gobierno del Estado el día **16 de junio de 2008** teniendo una baja por renuncia el día **31 de mayo de 2010**, reincorporándose el día **16 de julio de 2010**.

Informo a usted que las facultades del Subsecretario de Desarrollo Regional y Concertación son las siguientes:

- I. Conducir la instrumentación de políticas orientadas a promover la concertación y participación de los sectores social y privado de las acciones para el desarrollo integral del Estado, establecer los lineamientos y criterios para una adecuada coordinación de los Municipios en aquellas acciones convenidas con el Gobernador en representación del Estado;
- II. Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las acciones correspondientes a las Direcciones Generales de Concertación y Gestión y de Desarrollo Regional, así como a las inherentes a las Coordinaciones y Subcoordinaciones Regionales establecidas en el Estado y aquellas unidades administrativas y comisiones que las necesidades del servicio requieran, que permita el presupuesto y autorice e instruya el Secretario;

Piazza Juárez s/n 1er Piso, Col. Centro C.P. 42000, Pachuca Hgo. Tel. (771) 71 762 87 y Fax. (771) 71 762 79





DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
*Dirección General de Administración
y Desarrollo de Personal*

*Juntos
lo podemos
todo*

- III. Desarrollar las funciones señaladas, en el presente Reglamento y el Manual de Organización, Procedimientos y de Servicios al Público, en los asuntos de su competencia y de las áreas bajo su responsabilidad, así como desempeñar las comisiones que determine el Gobernador y el Secretario; y
- IV. Las demás que les confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad, el Gobernador y el Secretario en el ámbito de su competencia.

Esperando haber atendido debidamente su solicitud y quedando a sus apreciables órdenes, le presento la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL**

LIC. EFRAIN CRUZ MEDINA



ECM/EFRAIM CRUZ MEDINA

C.C.P. C.P. NUVIA M. MAYORGA DELGADO - SECRETARIA DE FINANZAS Y ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Plaza Juárez s/n 1er Piso, Col. Centro C.P. 42000, Pachuca Hgo. Tel. (771) 71 762 87 y Fax. (771) 71 762 79

Como se sostiene anteriormente, con el contenido de los anteriores oficios, se acredita fehacientemente, que los sujetos indicados en los oficios de cuenta, no laboraban dentro del Gobierno del Estado de Hidalgo, en la fecha aludida por la coalición denunciante; y por ende, no puede atribuírseles el carácter o calidad de funcionario o servidores públicos en términos de lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice:



IEEHGO2010



Artículo 2o.- Son sujetos de esta Ley, los funcionarios y empleados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos, y en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo, comisión o concesión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o Municipal, así como aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos.

Respecto de lo señalado en contra del denunciado Aurelio Marín Huazo, en relación a su intervención como coordinador o responsable distrital en Huejutla de Reyes, Hidalgo, de la campaña a gobernador del ciudadano José Francisco Olvera Ruiz; además de la negativa sostenida por él en su escrito de contestación, obra en el expediente a estudio, el oficio JRD/PRI/0022, signado por el representante de la coalición "Unidos Contigo", licenciado, Honorato Rodríguez Murillo, del cual se desprende indiciariamente, que no perteneció a la estructura ni al equipo de campaña del otrora candidato a Gobernador de la coalición "Unidos Contigo"; y, al tener acreditado fehacientemente que no era servidor público; podemos concluir que no se acreditan las violaciones legales denunciadas.

En consecuencia, si las disposiciones legales que estima vulneradas la coalición denunciante, se refieren a la participación de servidores públicos dentro del proceso electoral llevado a cabo el año anterior en el Estado de Hidalgo, y no aporta elemento convictivo alguno que acredite sus afirmaciones; y por el contrario, con las pruebas recabadas por esta autoridad se demuestra fehacientemente que los sujetos denunciados no tienen el carácter atribuido de servidores públicos, lo dable es desestimar la denuncia presentada y declararla improcedente.

No pasa desapercibido para esta autoridad, que igualmente se denuncian, al entonces candidato a Gobernador, José Francisco Olvera Ruiz, y a la coalición que lo postuló, "Unidos Contigo"; por lo que, y con base en las anteriores consideraciones; al no quedar acreditados los hechos sujetos a investigación; al no haberse demostrado las ilegalidades denunciadas y, al no contar con elementos que haga presumir si quiera, su intervención dentro de los hechos sujetos a estudio, y al no existir indicio alguno que los vincule con los





hechos narrados por la coalición denunciante, ni apreciarse su participación; lo procedente es de igual forma, tener por desestimada su denuncia respecto de los mencionados sujetos y declararla improcedente.

En conclusión, la prueba técnica proveniente de un anónimo que aporta la coalición denunciante, no es apta para acreditar los hechos denunciados, además de que, con las investigaciones realizadas se demuestra que los sujetos a quienes se les atribuye el carácter de servidores públicos no lo tienen, por lo que, debe tenerse por improcedente la denuncia intentada por la coalición "Hidalgo nos Une".

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 fracciones I, XXVII y XXIX, 254, 255, 256, 257 258, 259, 260, 261 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, se pone a consideración del pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral, ha sido competente para conocer y resolver la denuncia presentada por la Coalición "Hidalgo nos Une".

SEGUNDO.- En términos de lo establecido en el considerando TERCERO, de este dictamen se declara infundada la queja interpuesta por la Coalición "Hidalgo nos Une" en contra de la coalición "Unidos Contigo" y su entonces candidato a la gubernatura del Estado de Hidalgo José Francisco Olvera Ruiz, así como en contra de los ciudadanos, Aurelio Marín Huazo, Erick Alonso Cruz Becerra y José Ponce Sosa.





TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO RESOLVIERON, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR EL VOTO DIRECTO DE SUS CONSEJEROS; LIC. DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO, LIC. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ TORRES, LIC. ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILLA, LIC. JOSÉ ALEJANDRO DE JESÚS FOSADO MARTÍNEZ Y, LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO GENERAL PROFR. FRANCISCO VICENTE ORTEGA SÁNCHEZ QUE DA FE.

